

*PROGRAMACION DIDACTICA*

*DEPARTAMENTO DE FOL*

*2022/2023*

*IES ISABEL DE CASTILLA*

# INDICE DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR MÓDULOS.

<b>1. MODULO FOL TCAE</b>	<b>5</b>
INTRODUCCION	6
2.- OBJETIVOS	11
3. -CONTENIDOS	12
4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.	14
5.- EVALUACIÓN.	15
6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-	25
7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-	28
8.- TEMAS TRANSVERSALES	29
9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	30
10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.	30
<b>MODULO RET TCAE</b>	<b>32</b>
INTRODUCCION	33
2.- OBJETIVOS	38
3. -CONTENIDOS	39
4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.	41
5.- EVALUACIÓN.	42
6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-	52
7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-	55
8.- TEMAS TRANSVERSALES	56
9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	57
10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.	58
<b>MODULO FOL SL</b>	<b>60</b>
INTRODUCCION	61
2.- OBJETIVOS	66
3. -CONTENIDOS	67
4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.	71
5.- EVALUACIÓN.	72
6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-	85
7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-	88
8.- TEMAS TRANSVERSALES	89

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. _____	90
10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO. _____	90
<b>MODULO EIE</b> _____	<b>92</b>
INTRODUCCION _____	93
2.- OBJETIVOS _____	98
3. -CONTENIDOS _____	99
4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS. _____	101
5.- EVALUACIÓN. _____	102
6.- METODOLOGIA DIDACTICA.- _____	113
7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.- _____	116
8.- TEMAS TRANSVERSALES _____	118
9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. _____	119
10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO. _____	120
ANEXO I PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACION _____	121

Profesores del Departamento:

David Martínez de la Peña. Jefatura dto.



# PROGRAMACION DIDACTICA

## 1. MODULO FOL TCAE

CFGM TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA  
LOGSE

IES ISABEL DE CASTILLA

### INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION: Proyecto Personal

2.- OBJETIVOS

3.- CONTENIDOS

4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

5.-EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

6.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.-TEMAS TRANSVERSALES

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y  
SUS INDICADORES DE LOGRO

## INTRODUCCION

### 1. Proyecto personal.

El art 91 de la LOE define entre las funciones del profesorado, entre otras en el punto a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados

La Programación Didáctica es una forma de organizar la actividad docente, ya que permite dotar a esta de una estructura coherente con las características del propio proceso de enseñanza, así como con las circunstancias en que dicho proceso se produce – esto es teniendo en cuenta el tipo de Centro educativo y la zona en la que éste se encuentra; las características de los alumnos y de sus familias; etc.-.

A la hora de elaborar esa Programación hay que tener en cuenta que, como han señalado distintos autores que la programación consiste en la plasmación de un conjunto de contenidos y actividades pensadas para que sean trabajadas en un contexto y en un futuro más o menos próximo, en desarrollo y aplicación del currículo en el aula.

Pero esta tarea de programación de la actividad docente, ha sido fruto de un largo proceso de diálogo y reflexión, pues como vemos en la definición anterior obedece a una contextualización en un lugar y momento determinado lo que obliga obviamente a una reconstrucción periódica en función de las circunstancias del momento..

Por otro lado además de estos referentes doctrinales, la programación didáctica obedece entre otras normas a las siguientes prescripciones normativas.

-La Ley Orgánica de educación 2/2006, en adelante (LOE), que es modificada en ciertos preceptos por la ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, en adelante (LOMCE), arroja fruto de esta modificación en su artículo 6 punto 1, una

nueva definición de currículo. La regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. Estableciendo en el punto 2 los elementos del mismo:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. d) La metodología didáctica. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación”.

-El Art. 49 c) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye a los Departamentos Didácticos la competencia de “elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias, y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica”.

Dados los anteriores preceptos legales, procedemos ahora sí a elaborar por consiguientes la programación didáctica en referencia al módulo de Relaciones en el entorno de trabajo.

### **Contexto General.**

Una vez hemos presentado el esquema de nuestro modelo de programación, y anunciado previamente que estará enmarcada dentro de un contexto genérico. Veamos cuál es ese marco general, que domina nuestra visión personal de la enseñanza.

La primera cuestión que nos planteamos a este respecto es a quien vamos a dirigir nuestra programación didáctica, y en qué manera el receptor de la misma se ve afectado por el entorno donde este interactúa. Bien la respuesta que obtenemos a esta cuestión la encontramos en el alumno que en un futuro próximo será un ciudadano y un trabajador del siglo XXI.

Esta primera reflexión nos plantea un marco educativo complejo, en constante cambio y gobernado por múltiples incertidumbres, variables que perfilan, como decíamos anteriormente, el alumno de hoy y trabajador ciudadano del mañana indisolublemente asociado a una serie de competencias. En este sentido podemos destacar cambios de diversa índole. Como la búsqueda de mayor independencia y libertad, donde el trabajador se enfrenta a una sociedad que evoluciona rápidamente gracias a las nuevas tecnologías, con nuevas formas empresariales y alta inestabilidad laboral. Es decir estamos ante cambios culturales, políticos, económicos, sociales y laborales.

Todos estos cambios complejos se manifiestan en el sistema educativo en forma de conflictividad, bajo nivel de motivación y de esfuerzo y un largo etc. que unido a o las múltiples vías de acceso a la información arrojan grandes interrogantes sobre el contexto general en el que se desenvolverá el alumno, por ello planteamos una programación que recoja una serie de competencias de las que deberá estar dotado el alumno que a corto plazo formará parte de este contexto.

Estas competencias serán generales como construcción de la propia personalidad, acercamiento a la realidad social, económica, cultural, toma de decisiones, desarrollo de proyectos personales y profesionales etc. Técnicas como conocimientos. Sociales, tales como capacidad de relacionarse, espíritu de equipo, motivación al trabajo, o metodológicas como resolución de problemas.

También a nivel normativo aparecen recogidas estas inquietudes por parte de distintas administraciones educativas.

**Así el Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional, contempla la formación profesional “como



sistema que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas” .También en los artículo 3 ,6 y 7 del citado Real Decreto encontramos alusiones a las competencias que el alumnado de la formación profesional debe conseguir, destacando las profesionales, personales y sociales.

Por otro lado tanto la UE como el gobierno español en sus objetivos de cara al año 2022 consideran a la formación profesional como una prioridad de la política educativa y un como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico.Realizando por ello una gran apuesta por la formación profesional en términos económicos y sociales , los cuales tienen reflejo en los PGE de los años 2021 y siguientes.

### **Contextualización.**

Toda vez hemos determinado el marco general que condiciona la manera en que desarrollamos los objetivos de nuestra programación, centramos ahora el foco en el contexto más inmediato, donde habremos de aplicar nuestra programación didáctica, el que afecta al centro.

Los IES en Castilla y León se componen de alumnos de los colegios de educación primaria de sus áreas de influencia. Al ser las provincias de Castilla y León de tamaño medio los institutos no presentan grandes diferencias en cuanto a la composición del alumnado. Excepto aquellos que se encuentran en áreas periféricas de las ciudades que variaran con mayor porcentaje la homogeneidad de aquellos.

Así en el **IES ISABEL DE CASTILLA** la mayoría del alumnado procede del ámbito urbano, aunque un pequeño porcentaje procede del ámbito rural y de los pueblos del alfoz, al ser una constante de la última década la transmisión de la población a núcleos más pequeños que posibilitan el ahorro en costes de vivienda.

El segmento socio económico del que proceden los alumnos es variado predominando un nivel medio, aunque también existen estatus sociales de nivel más

bajo, compuesto por minorías étnicas de procedencia extranjera, dentro de las cuales predominan los latinoamericanos, al ser un alumnado que maneja la lengua castellana, presenta una mayor grado de integración frente a otras comunidades

Una vez definidas las peculiaridades generales tanto del centro como del alumno donde nuestra actividad docente será ejercida. Nos proponemos justificar los motivos por los cuales realizamos la programación docente sobre un módulo en concreto. **FOL (Formación y orientación Laboral)**

## 2.- OBJETIVOS

### 2.1. Objetivos.

Así según el RD 558/1995 por el que se establece el currículo del CFGM de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería los objetivos del módulo de FOL vendrán determinados al igual que los criterios de evaluación por RD 546/1995 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

### 2.2. Objetivos del Módulo.

1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Una vez establecidos los objetivos generales establecidos en términos de capacidades terminales es necesario para poder alcanzarlos desarrollar una serie de contenidos.

### 3. -CONTENIDOS

El artículo 1 del RD 558/1995 por el que se establece el currículo del CFGM dispone en el apartado 2, que los contenidos serán los citados en el anexo del anterior currículo.

Así en con respecto al módulo de **FOL**

- 1. La salud laboral.**
- 2. Legislación y relaciones laborales.**
- 3. Orientación e inserción socio laboral.**

#### CONTENIDOS MINIMOS POR BLOQUES CONCEPTUALES

CONTENIDOS:

a) Salud laboral:

- Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.
- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.
- Casos prácticos. .
- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

- Derecho laboral: normas fundamentales.
- La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

- Seguridad Social y otras prestaciones.
- Órganos de representación. Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio laboral:

- El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del sector.
- El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda y selección.
- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
- La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas. Recursos de auto orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos /profesionalizadores. La toma de decisiones.

#### 4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

El total de horas asignadas la módulo es de **65**, distribuidas entre las siguientes unidades de trabajo:

El módulo consta de 65 horas, impartándose dos horas a la semana, durante tres trimestres. Los contenidos del módulo quedan divididos en los siguientes bloques de contenidos:

PRIMERA EVALUACIÓN (22 horas):

Unidad 1: El derecho del trabajo.

Unidad 2: El contrato de trabajo/La jornada de trabajo

Unidad 3: Nómina

Unidad 4: Modificación, suspensión y extinción del contrato

SEGUNDA EVALUACIÓN (23 horas):

Unidad 5: Participación de los trabajadores

Unidad 5: Seguridad Social y Desempleo

Unidad 6: Principios y Legislación de la PRL

TERCERA EVALUACIÓN (20 horas):

Unidad 7: Emergencias y primeros auxilios.

Unidad 8: Orientación laboral.

Unidad 9: Los conflictos en la empresa.

## 5.- EVALUACIÓN.

Lo primero que nos planteamos antes de comenzar a desarrollar este apartado es una serie de reflexiones que responden a la cuestión **¿Para qué evaluar?** Así las premisas que dan respuesta a esta reflexión serán, la adecuación del proceso de enseñanza a las necesidades del alumno, la constatación de que dicho proceso es conforme a los objetivos previstos y la obtención de una retroalimentación del progreso del alumno.

Dispuestos los fundamentos de nuestro proceso de evaluación o el como decíamos antes ¿Para qué evaluar? demos ahora solución a la pregunta **¿Qué evaluar?** .Así en la Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, pese a estar derogada, realiza un vinculación muy clara entre los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje , denominación actual que vendría a sustituir al de capacidades derogado :

"La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza y aprendizaje."

Al respecto encontramos referencias similares en nuestra legislación educativa recientes.

- Art. 43 de la LOE que señala: La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.  
La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que los componen."

- Art. 51 del RD 1147/2011: La evaluación del aprendizaje del alumnado de formación profesional se realizará por módulos profesionales. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, **y los criterios de evaluación** de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo”
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido los criterios de evaluación serán por encomienda del currículo RD 558/1995: “1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título.

Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo.”

### **Criterios de evaluación vinculados a capacidades terminales del módulo de FOL**

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.
- Identificar los medios de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
- Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias( RCP,inmovilización,traslado...),aplicando los protocolos establecidos.



- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizado. Definir los intereses individuales y sus motivaciones evitando en su caso los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo.) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes».
- En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación, describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

Ahora que tenemos el referente legal básico a alcanzar demarcado por los anteriores criterios de evaluación, nos remitimos también a la normativa, para vislumbrar **¿Cuándo evaluar?** Así en la **ORDEN EDU/2169/2008** por la que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de la formación profesional inicial en la CCAA de Castilla y León tenemos otro referente legal a esta cuestión, pues el artículo 2.2 cita que “La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.”

Vamos a establecer las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar estos resultados de aprendizaje, es decir, los procedimientos de evaluación y recuperación y los criterios de calificación, distinguiendo al alumnado al que se pueda aplicar la evaluación continua y al que no.

Para ello, lo primero que hay que hacer es determinar cuál es el número máximo de faltas de asistencia no justificadas que determinan la imposibilidad de aplicar la evaluación continua del módulo de FOL:

-Nº DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS: un alumno, que falte injustificadamente a clase, un número de horas, igual o superior al 20% de las horas totales del módulo en cómputo anual, supondrá la imposibilidad de aplicarle la evaluación continua.

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua a estos alumnos supondrá perder todo lo evaluado hasta ese momento y por lo tanto serán evaluados por un procedimiento diferente a los alumnos a los que sí se les pueda aplicar esa evaluación continua.

### **Procedimientos de Evaluación y Recuperación.-**

En el presente apartado vamos a dar respuesta a la pregunta:

- ¿CÓMO EVALUAR?

No existen referencias normativas que den respuesta a esta pregunta lo cual dejara su respuesta abierta al criterio personal del profesor.

Nosotros vamos a determinar los instrumentos que vamos a utilizar para realizar esa evaluación, distinguiendo según se trate de alumnos a los que se pueda aplicar la evaluación continua, no se les pueda aplicar dicha evaluación continua, o alumnos de pruebas libres.

#### **A) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua**

- Ejercicios relacionados con el tema: Se trata de ejercicios cortos que sirven para comprobar si el alumno ha comprendido lo tratado hasta el momento.

- Cuestionarios o formularios: Se trata de la resolución de preguntas tipo test que se podrán llevar a cabo a través de distintas herramientas como Google forms, formulario de Teams, quizziz, Socrative, Kahoot...etc.
- Casos prácticos: Consisten en una serie de supuestos prácticos que permiten al alumno la aplicación de la materia aprendida al mundo real.
- Exámenes o pruebas: se realizará como mínimo uno/a por trimestre.
- Propuesta de trabajos de investigación: en cada bloque temático se podrá plantear a los alumnos un tema sobre el cual tendrán que obtener información y utilizar ésta para resolver un tema de investigación propuesto.
- Debate dirigido: Se trata de intercambiar ideas sobre un tema. A través de él se logra facilitar la reflexión sobre un tema concreto, se fomenta el análisis de hechos o problemas, y se consigue que los alumnos mejoren una capacidad básica como es el expresar y defender adecuadamente ideas. Se tendrá en cuenta para evaluar al alumno tanto su participación como las ideas y argumentos utilizados para defenderlas.

### **B) Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Se les evaluará con:

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de FOL. Para la preparación del mismo el profesor facilitará al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.
- Trabajos o actividades a realizar: asimismo, el profesor facilitará al alumno actividades o trabajos relacionados con los contenidos del módulo de FOL que tendrá que realizar desde el momento en que pierda la posibilidad de que se le aplique la evaluación continua hasta el plazo

señalado por el profesor para la entrega de dichas actividades o trabajos.

### **C) Pruebas libres:**

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de FOL. Para la preparación del mismo el profesor podrá facilitar al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.

### **Criterios de Calificación del Módulo.-**

#### **A) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua:**

- ❖ **Exámenes y pruebas teóricas: 70%**
- ❖ **Trabajos, ejercicios, casos , exposiciones:20%**
- ❖ **Asistencia y participación:10%**

### **CONSIDERACIONES:**

- Para aprobar el examen/ prueba es necesario obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10.
- 
- El examen/prueba se realizará preferentemente y siempre que sea posible de forma presencial.
- 
- Si el examen o prueba por circunstancias extraordinarias debe realizarse de forma telemática, el profesor/a establecerá las condiciones en que se realizará (con o sin cámara encendida, tiempo límite de realización...etc.) y todo aquello que estime conveniente para garantizar la transparencia del mismo. Si durante la

realización del examen/prueba se produjera algún problema técnico el profesor/a determinará a su criterio como se realizará la recuperación del mismo.

- En el supuesto caso que, el profesor advirtiere, **que el alumno está copiando** o pudiera demostrar posteriormente que ha copiado en el examen/prueba, recibirá la calificación de cero y la nota mínima en esa evaluación (uno) y realizara la prueba de recuperación correspondiente a final de curso con todos los contenidos de la evaluación. En el caso de que ocurriera en la recuperación de final, primera, segunda, o extraordinaria, de curso se procedería a calificar de la misma forma, e iría a la siguiente evaluación final o en su caso extraordinaria con todos los contenidos del módulo.
- Lo dicho anteriormente, se aplicará a todo tipo de exámenes/pruebas (presenciales o telemáticos) y alumnos/as (de evaluación, recuperación, final, evaluación continua o no, de recuperación del módulo pendiente, para alumnos oficiales o libres en cualquier convocatoria, etc.
- Si se trata de un examen/prueba telemática en el que es más difícil demostrar que se ha copiado pero el profesor/a tenga sospechas de que el alumno/a ha copiado el profesor/a podrá comprobar los conocimientos sobre esa materia a través de un examen o prueba oral a ese alumno/a. (Este apartado se aplicará también en el caso de alumnos que hayan perdido la evolución continua, en los exámenes de recuperación o cualquier tipo de examen final)
- Si en esta evaluación se han realizado dos o más exámenes/pruebas para hacer media es necesario que en todos y cada uno de ellos el alumno obtenga un mínimo de 2,5 sobre 10.
- Para sumar a la nota obtenida en el examen/prueba la procedente de los ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia, participación...etc., es necesario haber realizado todos los ejercicios, casos prácticos... etc. Y haber asistido mínimo al 80% de las clases.

- En caso contrario perderá esa nota y únicamente se le evaluará el examen/prueba sin perjuicio de la posible pérdida de la evaluación continua en el caso de que las ausencias excedan lo establecido por el centro o no realice las actividades determinadas por el Departamento para que pueda aplicarse la evaluación continua.

La **NOTA MEDIA** se obtendrá de la siguiente forma:

Si el alumno aprueba él o los exámenes (mínimo un 2,5 sobre 10) se sumarán a la nota obtenida en el mismo o a la media de los exámenes la puntuación resultante por ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia y participación correspondientemente según los criterios ponderados anteriores.

La **NOTA FINAL** del módulo se obtendrá de la siguiente forma:

Para superar el módulo es necesario que el alumno haya aprobado todas las evaluaciones (mínimo un 5 en cada una de ellas).

La nota final en este caso será la media obtenida de estas evaluaciones.

## **RECUPERACIONES:**

### RECUPERACIÓN TRIMESTRAL:

Esta recuperación es opcional a instancia del profesor.

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

### RECUPERACIÓN FINAL:

-Primera convocatoria:

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

-Segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria:

(Nota máxima 6 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

**\*Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**\*Pruebas libres:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**Actividades de recuperación del módulo pendiente-**

El Jefe del Departamento, coordinará la recuperación con el profesor que imparta el módulo en el curso.

En todos los casos se informará a los alumnos sobre los siguientes puntos:

- El profesor encargado del proceso de recuperación.
- Actividades programadas para su recuperación.
- Período de realización de las mismas.
- Temporalización.
- Fecha en que se les evaluará y
- La calificación trimestral y final obtenida.

**Procedimiento y plazos para las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales.**

En este apartado nos remitimos a lo establecido en el Art. 7, apartado b) del DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO y el Art. 25 de la ORDEN EDU/2169/2008, DE 15 DE DICIEMBRE, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León

Aunque el apartado 4 de este artículo deje en manos de los Departamentos establecer el procedimiento y plazos para las reclamaciones trimestrales en el I.E.S. se ha acordado establecer un procedimiento común a todos los Departamentos coincidente casi en su totalidad con el establecido para las evaluaciones finales, regulado en el Art. 25 apartado 3 de dicha ORDEN.

**Adaptaciones y adecuaciones en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad.-**

El Art. 1 de la LOE señala que “ El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ellas, se inspira en los siguientes principios:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.”

El art. 51.1 del RD 1147/2011, establece que “[..] Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.” Completado con el Art. 5 g) de la Orden EDU/2169/2008 que especifica que esta adaptación se hará “teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

El Art. 5 de esta ORDEN establece que se debe especificar por el equipo docente:

“La adaptación de los criterios y procedimientos de evaluación cuando el ciclo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

“ Los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen sus accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”



## 6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-

El primer referente sobre la metodología docente lo podemos encontrar en el art 8.6 del R.D 1147/2011 de ordenación general de la FP. Así dice que **"La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."**

Así C.Coll en alusión a Raths plantea una serie de disyuntivas por las cuales ante una gran tipología de actividades y en condiciones de igualdad, debemos como docentes decidir cuáles son preferibles sobre otras. Por lo tanto hemos dilucidado en la labor de esta metodología didáctica entre actividades que van desde aquellas que pretender recordar conceptos, son las basadas en la memoria;

Realizar correctamente una operación, son las actividades de aplicación; Resolver problemas cotidianos, son las actividades de comprensión; Observar un fenómeno, son las actividades de investigación.

Planteamos por tanto una serie de técnicas: Las cuales hemos dividido en tres bloques o grupos que a continuación vamos a desarrollar. **Serán las técnicas expositivas, las técnicas socializadas y un tercer grupo que hemos denominado otras técnicas.**

### **Expositivas:**

En la ejecución de esta técnica como docente hemos de dominar y desarrollar destrezas que obviamente tendrán la pertinente repercusión en el aprendizaje. Tales como orientar, explicar y organizar que tienen su impacto en el aprendizaje en forma de atención y motivación, asimilación y almacenamiento de información respectivamente.

Para la aplicación de esta técnica nos vamos a apoyar de diferentes materiales y documentación, algunos de ellos pudieran ser por ejemplo, esquema de la unidad didáctica en cuestión apoyándonos de una presentación en PowerPoint, mapas conceptuales o libros de texto. También acompañaremos la exposición oral, de documentos o formularios relativos a la explicación del momento, así como de gráficos, cuadros, tablas (videos epuzle, tutoriales en youtube, web learning.

### **TÉCNICAS SOCIALIZADAS:**

Otra tipo de técnica socializada podría ser **el estudio de casos**, es decir planteando una situación de la vida real, se potenciará en grupos medianos la capacidad resolutive y de análisis. Para ello se expondrá el caso objeto de estudio, indicando una serie de pautas y el tiempo disponible, se trata de llegar a conclusiones consensuadas en grupo, negociadas, que reflejen una posición común.

**La Phillips 66**, sería otro ejemplo similar al anterior pero fomentando la organización interna del grupo a través del nombramiento de un coordinador y secretario, quienes dirigirán el tiempo y las intervenciones de los miembros sobre el debate propuesto, redactando el informe final a partir de la síntesis de las diferentes opiniones. **El role playing** tiene como objetivo ejercitar conductas aconsejables en la vida real y fomentar la comprensión de las relaciones humanas, para ello se propondrán escenas relacionadas con situaciones profesionales reales que tendrán que ser interpretadas y posteriormente analizadas por el grupo.

**El Brainstorming o torbellino de ideas**, es una técnica que utiliza la creatividad y la imaginación, se fomentará la expresión libre de ideas a través de frases cortas tratando de dar lugar a posibles soluciones a problemas. En relación con estas técnicas grupales, existen muchas otras, como las que proponen empresas que se dedican a este tipo de actividades.

### **OTRAS TÉCNICAS**

También dentro de las TIC,S encontramos también posibilidades en los programas de radio, y televisión creados al uso para dinamizar el marketing y el comercio a

través de esas vías. Por ejemplo el programa emprende del canal 24h de RTVE o el programa “Hecho en Castilla y León” de rtvcyl.

Otra de las tecnologías de la información a nuestro alcance y de gran profundización y dimensión social es el cine, pues en relación con el encontramos numerosas películas que hacen más cercana la realidad estudiada, a la vez que expone de manera clara y visual, situaciones más difíciles de entender de forma conceptual. Otros usos de las TIC,S serían la música y la publicidad, el humor gráfico o el cómic y el arte y la fotografía.

Por último debemos de nombrar por su especial interés tanto por su aplicación, como la motivación que despierta en él alumnado 2.0. herramientas que hemos de dominar y de desarrollar, como son los blogs, videos, podcast, desarrollo de páginas en las redes sociales para empresas o productos.

Por supuesto en relación con lo anteriormente dicho el uso de internet, realización de búsqueda de información, de lugares web oficiales, instituciones o foros que posibiliten una labor ágil de resolución de problemas planteados en clase, como paginas específicas en comercio exterior, estadísticas, páginas de las ETT,S, INSSBT,MESS,CECALE, Cámaras de Comercio etc.

Todo metodología está ejecutada por materiales y recursos didácticos y o digitales, así este será otro apartado a tener en cuenta, si bien dada la incorporación que pretendemos hacer del modelo FL, tendrán cabida múltiples y variadas tecnologías digitales. Aunque ello dependerá del ritmo del grupo.

**Son recursos y materiales didácticos los denominados genéricos**, como los que pone a disposición el centro, proyector, ordenador, pizarra digital, encerado y tizas etc. También dentro de este apartado de genéricos destacamos los formularios, documentos administrativos, fichas, encuestas. También entendemos como recursos didácticos el uso de tablets, ordenadores portátiles y móviles por parte del alumnado, pues son herramientas digitales con las que trabajaremos en clase y dentro de este apartado son clásicas las aplicaciones del paquete office Word, excell, power point o prezzi ( con los que desarrollaremos estadísticas ,gráficos, tablas etc.)

- Manuales Recomendados por el departamento: FOL tu libro FP

## **7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

Tal y como establece la Orden EDU 363/2015, “la atención a la diversidad tiene por finalidad la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas”.

Las medidas generales u ordinarias se refieren a la metodología didáctica y de evaluación que permitan al alumnado finalizar con éxito la etapa educativa. Desde nuestra materia, y a nivel de aula trabajaremos las siguientes:

Procedimientos metodológicos flexibles que permitan adaptarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades en función de las necesidades del alumnado.

Combinación de diferentes agrupamientos en función de la actividad a realizar, desde el trabajado individual al trabajo por parejas o en grupo, priorizando los grupos heterogéneos y favoreciendo la cooperación y la tutoría entre iguales.

Instrumentos de evaluación que permitan adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Introducción de actividades en cada unidad didáctica en orden ascendente de dificultad.

Diseño de actividades de refuerzo para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en alguna o algunas unidades didácticas. A la par, se elaborarán actividades de ampliación, que permitan una la profundización en contenidos para alumnado con un ritmo de asimilación más rápido.

Las medidas especializadas y extraordinarias se refieren a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. No hay constancia de que en el presente curso existan alumnos que requieran de dichas medidas. Si surgiera

algún caso, se modificaría esta programación teniendo en cuenta el caso individual y la legislación vigente al respecto

## **8.- TEMAS TRANSVERSALES**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará:

El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

El análisis crítico de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El estudio del desarrollo sostenible y el medio ambiente, de los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y

al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

### **9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

Las **actividades complementarias y extraescolares apoyan y enriquecen** las actividades consideradas como docentes, contribuyendo a lograr una formación plena de los alumnos. Todas estas actividades se planificarán previamente: objeto, plan de trabajo, información/documentos previos y posteriormente a la visita analizaremos la información, los datos obtenidos y reflexionaremos sobre la misma.

Se proponen las siguientes para este curso:

- Charla-coloquio con emprendedores locales, personal de banca, sindicatos.
- Mesa Redonda: El poder de voluntad aplicado a la empresa. Y su implantación en el mundo rural.
- Visita a una empresa local.
- Celebración de efemérides tales como el Día de la mujer trabajadora Día de la paz, Día del trabajo, o Día de Castilla y León.

### **10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.**

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 30 del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones

didácticas a los que se refiere el **artículo 21 de la orden EDU/363/2015** de nuestra Comunidad:

- Resultados de la evaluación del curso
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.

Para dar respuesta a esta necesidad de la evaluación de nuestra práctica docente, se implementarán las siguientes acciones:

- Cumplimentación por parte del alumnado de un *“Cuestionario de evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje”* al final de cada evaluación donde evalúa su propia actuación, así como la nuestra, especialmente la metodología utilizada.
- Cuestionario de *“Autoevaluación de la práctica docente”*, para ser cumplimentado por el profesor donde se recojan las impresiones sobre el cumplimiento de los indicadores de logro y se recojan las posibles medidas de mejora.

Asimismo, las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

# PROGRAMACION DIDACTICA

## MODULO RET TCAE

### CFGM TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA LOGSE

#### IES ISABEL DE CASTILLA

#### INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION: Proyecto Personal

2.- OBJETIVOS

3.- CONTENIDOS

4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

5.-EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

6.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.-TEMAS TRANSVERSALES

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y  
SUS INDICADORES DE LOGRO



## INTRODUCCION

### 1. Proyecto personal.

El art 91 de la LOE define entre las funciones del profesorado, entre otras en el punto a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados

La Programación Didáctica es una forma de organizar la actividad docente, ya que permite dotar a esta de una estructura coherente con las características del propio proceso de enseñanza, así como con las circunstancias en que dicho proceso se produce – esto es teniendo en cuenta el tipo de Centro educativo y la zona en la que éste se encuentra; las características de los alumnos y de sus familias; etc.-.

A la hora de elaborar esa Programación hay que tener en cuenta que, como han señalado distintos autores que la programación consiste en la plasmación de un conjunto de contenidos y actividades pensadas para que sean trabajadas en un contexto y en un futuro más o menos próximo, en desarrollo y aplicación del currículo en el aula.

Pero esta tarea de programación de la actividad docente, ha sido fruto de un largo proceso de diálogo y reflexión, pues como vemos en la definición anterior obedece a una contextualización en un lugar y momento determinado lo que obliga obviamente a una reconstrucción periódica en función de las circunstancias del momento..

Por otro lado además de estos referentes doctrinales, la programación didáctica obedece entre otras normas a las siguientes prescripciones normativas.

-La Ley Orgánica de educación 2/2006, en adelante (LOE), que es modificada en ciertos preceptos por la ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa,

en adelante (LOMCE), arroja fruto de esta modificación en su artículo 6 punto 1, una nueva definición de currículo. La regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. Estableciendo en el punto 2 los elementos del mismo:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. d) La metodología didáctica. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación”.

-El Art. 49 c) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye a los Departamentos Didácticos la competencia de “elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias, y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica”.

Dados los anteriores preceptos legales, procedemos ahora sí a elaborar por consiguientes la programación didáctica en referencia al módulo de Relaciones en el entorno de trabajo.

### **Contexto General.**

Una vez hemos presentado el esquema de nuestro modelo de programación, y anunciado previamente que estará enmarcada dentro de un contexto genérico. Veamos cuál es ese marco general, que domina nuestra visión personal de la enseñanza.

La primera cuestión que nos planteamos a este respecto es a quien vamos a dirigir nuestra programación didáctica, y en qué manera el receptor de la misma se ve afectado por el entorno donde este interactúa. Bien la respuesta que obtenemos a

esta cuestión la encontramos en el alumno que en un futuro próximo será un ciudadano y un trabajador del siglo XXI.

Esta primera reflexión nos plantea un marco educativo complejo, en constante cambio y gobernado por múltiples incertidumbres, variables que perfilan, como decíamos anteriormente, el alumno de hoy y trabajador ciudadano del mañana indisolublemente asociado a una serie de competencias. En este sentido podemos destacar cambios de diversa índole. Como la búsqueda de mayor independencia y libertad, donde el trabajador se enfrenta a una sociedad que evoluciona rápidamente gracias a las nuevas tecnologías, con nuevas formas empresariales y alta inestabilidad laboral. Es decir estamos ante cambios culturales, políticos, económicos, sociales y laborales.

Todos estos cambios complejos se manifiestan en el sistema educativo en forma de conflictividad, bajo nivel de motivación y de esfuerzo y un largo etc. que unido a o las múltiples vías de acceso a la información arrojan grandes interrogantes sobre el contexto general en el que se desenvolverá el alumno, por ello planteamos una programación que recoja una serie de competencias de las que deberá estar dotado el alumno que a corto plazo formará parte de este contexto.

Estas competencias serán generales como construcción de la propia personalidad, acercamiento a la realidad social, económica, cultural, toma de decisiones, desarrollo de proyectos personales y profesionales etc. Técnicas como conocimientos. Sociales, tales como capacidad de relacionarse, espíritu de equipo, motivación al trabajo, o metodológicas como resolución de problemas.

También a nivel normativo aparecen recogidas estas inquietudes por parte de distintas administraciones educativas.

**Así el Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional, contempla la formación profesional “como sistema que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas” .También en los artículo 3 ,6 y 7 del citado Real Decreto encontramos

alusiones a las competencias que el alumnado de la formación profesional debe conseguir, destacando las profesionales, personales y sociales.

Por otro lado tanto la UE como el gobierno español en sus objetivos de cara al año 2022 consideran a la formación profesional como una prioridad de la política educativa y un como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico. Realizando por ello una gran apuesta por la formación profesional en términos económicos y sociales, los cuales tienen reflejo en los PGE de los años 2021 y siguientes.

### **Contextualización.**

Toda vez hemos determinado el marco general que condiciona la manera en que desarrollamos los objetivos de nuestra programación, centramos ahora el foco en el contexto más inmediato, donde habremos de aplicar nuestra programación didáctica, el que afecta al centro.

Los IES en Castilla y León se componen de alumnos de los colegios de educación primaria de sus áreas de influencia. Al ser las provincias de Castilla y León de tamaño medio los institutos no presentan grandes diferencias en cuanto a la composición del alumnado. Excepto aquellos que se encuentran en áreas periféricas de las ciudades que variaran con mayor porcentaje la homogeneidad de aquellos.

Así en el **IES ISABEL DE CASTILLA** la mayoría del alumnado procede del ámbito urbano, aunque un pequeño porcentaje procede del ámbito rural y de los pueblos del alfoz, al ser una constante de la última década la transmisión de la población a núcleos más pequeños que posibilitan el ahorro en costes de vivienda.

El segmento socio económico del que proceden los alumnos es variado predominando un nivel medio, aunque también existen estatus sociales de nivel más bajo, compuesto por minorías étnicas de procedencia extranjera, dentro de las cuales predominan los latinoamericanos, al ser un alumnado que maneja la lengua castellana, presenta una mayor grado de integración frente a otras comunidades

Una vez definidas las peculiaridades generales tanto del centro como del alumno donde nuestra actividad docente será ejercida. Nos proponemos justificar los motivos por los cuales realizamos la programación docente sobre un módulo en concreto. **RET (Relaciones en el entorno de trabajo)**

## **2.- OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivos.**

Así según el RD 558/1995 por el que se establece el currículo del CFGM de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería los objetivos del módulo de RET vendrán determinados al igual que los criterios de evaluación por RD 546/1995 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

### **2.2. Objetivos del Módulo.**

1. Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información.
2. Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias , problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo.
3. Trabajar en equipo y , en su caso , integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/o directrices predeterminados.
4. Participar y/ o moderar reuniones colaborando o consiguiendo la colaboración de los participantes.
5. Analizar el proceso de motivación relacionándolo con su influencia en el clima laboral.

Una vez establecidos los objetivos generales establecidos en términos de capacidades terminales es necesario para poder alcanzarlos desarrollar una serie de contenidos.

### 3. -CONTENIDOS

El artículo 1 del RD 558/1995 por el que se establece el currículo del CFGM dispone en el apartado 2, que los contenidos serán los citados en el anexo del anterior currículo.

Así en con respecto al módulo de **RET**

- 1. La comunicación en la empresa.**
- 2. Negociación y solución de problemas.**
- 3. Equipos de trabajo.**
- 4. La motivación**

#### CONTENIDOS MINIMOS POR BLOQUES CONCEPTUALES

CONTENIDOS:

a) La comunicación en la empresa:

- Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.
- Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.
- Redes, canales y medios de comunicación.
- Identificación de las dificultades/barreras en la comunicación.
- Utilización de la comunicación expresiva (oratoria escritura).
- Utilización de la comunicación receptiva (escucha lectura).
- Procedimientos para lograr la escucha activa.
- Justificación de la comunicación como generadora de comportamientos.

b) Negociación y solución de problemas:

- Concepto, elementos y estrategias de negociación.

- Proceso de resolución de problemas.
- Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.
- Aplicación de los métodos más usuales para la resolución de problemas y la toma de decisiones en grupo.

c) Equipos de trabajo:

- Visión del individuo como parte del grupo.
- Tipos de grupos y de metodologías de trabajo en grupo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de grupos.
- La reunión como trabajo en grupo. Tipos de reuniones.
- Etapas de una reunión.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de los factores que afectan al comportamiento de un grupo.

d) La motivación:

- Definición de la motivación.
- Descripción de las principales teorías de la motivación.
- Relación entre la motivación y frustración.
- El concepto de clima laboral.
- El clima laboral como resultado de la interacción de la motivación de los trabajadores.



#### 4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

El total de horas asignadas la módulo es de **65**, distribuidas entre las siguientes unidades de trabajo:

El módulo consta de 65 horas, impartándose dos horas a la semana, durante tres trimestres. Los contenidos del módulo quedan divididos en los siguientes bloques de contenidos:

PRIMERA EVALUACIÓN (22 horas):

Unidad 1: La organización y la configuración del trabajo.

Unidad 2: La comunicación en la empresa.

Unidad 3: La motivación laboral.

SEGUNDA EVALUACIÓN (23 horas):

Unidad 4: Dirección y Liderazgo.

Unidad 5: Grupos de Trabajo.

Unidad 6: Reuniones.

TERCERA EVALUACIÓN (20 horas):

Unidad 7: Fundamento y contenido de la negociación.

Unidad 8: El proceso de toma de decisiones.

Unidad 9: Los conflictos en la empresa.

## 5.- EVALUACIÓN.

Lo primero que nos planteamos antes de comenzar a desarrollar este apartado es una serie de reflexiones que responden a la cuestión **¿Para qué evaluar?** Así las premisas que dan respuesta a esta reflexión serán, la adecuación del proceso de enseñanza a las necesidades del alumno, la constatación de que dicho proceso es conforme a los objetivos previstos y la obtención de una retroalimentación del progreso del alumno.

Dispuestos los fundamentos de nuestro proceso de evaluación o el como decíamos antes ¿Para qué evaluar? demos ahora solución a la pregunta **¿Qué evaluar?** .Así en la Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, pese a estar derogada, realiza un vinculación muy clara entre los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje , denominación actual que vendría a sustituir al de capacidades derogado :

"La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza y aprendizaje."

Al respecto encontramos referencias similares en nuestra legislación educativa recientes.

- Art. 43 de la LOE que señala: La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.  
La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que los componen."

- Art. 51 del RD 1147/2011: La evaluación del aprendizaje del alumnado de formación profesional se realizará por módulos profesionales. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, **y los criterios de evaluación** de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo”
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido los criterios de evaluación serán por encomienda del currículo RD 558/1995: “1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. A estos efectos. la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 546/1995. de 7 de abril por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título.

Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo.”

**Criterios de evaluación vinculados a capacidades terminales del módulo de**  
**RET:**

- Clasificar y caracterizar las etapas del proceso de comunicación.
- Identificar las barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
- En supuestos prácticos de recepción de instrucciones analizar su contenido distinguiendo: el objetivo fundamental de la instrucción, el grado de autonomía para su realización, los resultados que se deben obtener, las personas a las que se debe informar quién, cómo y cuándo se debe controlar el cumplimiento de la instrucción.
- Transmitir la ejecución práctica de ciertas tareas, operaciones o movimientos comprobando la eficacia de la comunicación.
- Demostrar interés por la descripción verbal precisa de situaciones y por la utilización correcta del lenguaje.

- Definir el concepto y los elementos de la negociación.
- Demostrar tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Discriminar entre datos y opiniones.
- Exigir razones y argumentaciones en la toma de postura propia y ajena.
- Presentar ordenada y claramente el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.
- Identificar los tipos y la eficacia de los posibles comportamientos en una situación de negociación.
- Superar equilibrada y armónicamente las presiones e intereses entre los distintos miembros de un grupo

Ahora que tenemos el referente legal básico a alcanzar demarcado por los anteriores criterios de evaluación, nos remitimos también a la normativa, para vislumbrar **¿Cuándo evaluar?** Así en la **ORDEN EDU/2169/2008** por la que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de la formación profesional inicial en la CCAA de Castilla y León tenemos otro referente legal a esta cuestión, pues el artículo 2.2 cita que “La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.”

Vamos a establecer las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar estos resultados de aprendizaje, es decir, los procedimientos de evaluación y recuperación y los criterios de calificación, distinguiendo al alumnado al que se pueda aplicar la evaluación continua y al que no.

Para ello, lo primero que hay que hacer es determinar cuál es el número máximo de faltas de asistencia no justificadas que determinan la imposibilidad de aplicar la evaluación continua del módulo de RET:

-Nº DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS: un alumno, que falte injustificadamente a clase, un número de horas, igual o superior al 20% de las horas totales del módulo en cómputo anual, supondrá la imposibilidad de aplicarle la evaluación continua.

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua a estos alumnos supondrá perder todo lo evaluado hasta ese momento y por lo tanto serán evaluados por un procedimiento diferente a los alumnos a los que sí se les pueda aplicar esa evaluación continua.

### **Procedimientos de Evaluación y Recuperación.-**

En el presente apartado vamos a dar respuesta a la pregunta:

- ¿CÓMO EVALUAR?

No existen referencias normativas que den respuesta a esta pregunta lo cual dejará su respuesta abierta al criterio personal del profesor.

Nosotros vamos a determinar los instrumentos que vamos a utilizar para realizar esa evaluación, distinguiendo según se trate de alumnos a los que se pueda aplicar la evaluación continua, no se les pueda aplicar dicha evaluación continua, o alumnos de pruebas libres.

#### **B) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua**

- Ejercicios relacionados con el tema: Se trata de ejercicios cortos que sirven para comprobar si el alumno ha comprendido lo tratado hasta el momento.
- Cuestionarios o formularios: Se trata de la resolución de preguntas tipo test que se podrán llevar a cabo a través de distintas herramientas como Google forms, formulario de Teams, quizziz, Socrative, Kahoot...etc.
- Casos prácticos: Consisten en una serie de supuestos prácticos que permiten al alumno la aplicación de la materia aprendida al mundo real.

- Exámenes o pruebas: se realizará como mínimo uno/a por trimestre.
- Propuesta de trabajos de investigación: en cada bloque temático se podrá plantear a los alumnos un tema sobre el cual tendrán que obtener información y utilizar ésta para resolver un tema de investigación propuesto.
- Debate dirigido: Se trata de intercambiar ideas sobre un tema. A través de él se logra facilitar la reflexión sobre un tema concreto, se fomenta el análisis de hechos o problemas, y se consigue que los alumnos mejoren una capacidad básica como es el expresar y defender adecuadamente ideas. Se tendrá en cuenta para evaluar al alumno tanto su participación como las ideas y argumentos utilizados para defenderlas.

### **B) Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Se les evaluará con:

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de RET. Para la preparación del mismo el profesor facilitará al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.
- Trabajos o actividades a realizar: asimismo, el profesor facilitará al alumno actividades o trabajos relacionados con los contenidos del módulo de RET que tendrá que realizar desde el momento en que pierda la posibilidad de que se le aplique la evaluación continua hasta el plazo señalado por el profesor para la entrega de dichas actividades o trabajos.

### **C) Pruebas libres:**

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de RET. Para la preparación del mismo el profesor podrá facilitar al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.

### **Criterios de Calificación del Módulo.-**

#### **B) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua:**

- ❖ **Exámenes y pruebas teóricas: 50%**
- ❖ **Trabajos, ejercicios, casos , exposiciones:40%**
- ❖ **Asistencia y participación:10%**

#### **CONSIDERACIONES:**

- Para aprobar el examen/ prueba es necesario obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10.
- El examen/prueba se realizará preferentemente y siempre que sea posible de forma presencial.
- Si el examen o prueba por circunstancias extraordinarias debe realizarse de forma telemática, el profesor/a establecerá las condiciones en que se realizará (con o sin cámara encendida, tiempo límite de realización...etc.) y todo aquello que estime conveniente para garantizar la transparencia del mismo. Si durante la realización del examen/prueba se produjera algún problema técnico el profesor/a determinará a su criterio como se realizará la recuperación del mismo.
- En el supuesto caso que, el profesor advirtiere, **que el alumno está copiando** o pudiera demostrar posteriormente que ha copiado en el examen/prueba, recibirá la calificación de cero y la nota mínima en esa evaluación (uno) y

realizara la prueba de recuperación correspondiente a final de curso con todos los contenidos de la evaluación. En el caso de que ocurriera en la recuperación de final, primera, segunda, o extraordinaria, de curso se procedería a calificar de la misma forma, e iría a la siguiente evaluación final o en su caso extraordinaria con todos los contenidos del módulo.

- Lo dicho anteriormente, se aplicará a todo tipo de exámenes/pruebas (presenciales o telemáticos) y alumnos/as (de evaluación, recuperación, final, evaluación continua o no, de recuperación del módulo pendiente, para alumnos oficiales o libres en cualquier convocatoria, etc.
- Si se trata de un examen/prueba telemática en el que es más difícil demostrar que se ha copiado pero el profesor/a tenga sospechas de que el alumno/a ha copiado el profesor/a podrá comprobar los conocimientos sobre esa materia a través de un examen o prueba oral a ese alumno/a. (Este apartado se aplicará también en el caso de alumnos que hayan perdido la evolución continua, en los exámenes de recuperación o cualquier tipo de examen final)
- Si en esta evaluación se han realizado dos o más exámenes/pruebas para hacer media es necesario que en todos y cada uno de ellos el alumno obtenga un mínimo de 2,5 sobre 10.
- En el caso del trabajo específico de cada evaluación, cualquier proyecto que se considere copiado (más de un 20% ) , será calificado con un 1.
- Los trabajos que no alcancen la calificación mínima de 2,5 no serán considerados APTOS, impidiendo la realización de la nota media junto con el resto de pruebas.
- Para sumar a la nota obtenida en el examen/prueba la procedente de los ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia, participación...etc., es necesario haber realizado todos los ejercicios, casos prácticos... etc. Y haber asistido mínimo al 80% de las clases.



- En caso contrario perderá esa nota y únicamente se le evaluará el examen/prueba sin perjuicio de la posible pérdida de la evaluación continua en el caso de que las ausencias excedan lo establecido por el centro o no realice las actividades determinadas por el Departamento para que pueda aplicarse la evaluación continua.

La **NOTA MEDIA** se obtendrá de la siguiente forma:

Si el alumno aprueba él o los exámenes (mínimo un 2,5 sobre 10) se sumarán a la nota obtenida en el mismo o a la media de los exámenes la puntuación resultante por ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia y participación correspondientemente según los criterios ponderados anteriores.

La **NOTA FINAL** del módulo se obtendrá de la siguiente forma:

Para superar el módulo es necesario que el alumno haya aprobado todas las evaluaciones (mínimo un 5 en cada una de ellas).

La nota final en este caso será la media obtenida de estas evaluaciones.

## **RECUPERACIONES:**

### RECUPERACIÓN TRIMESTRAL:

Esta recuperación es opcional a instancia del profesor.

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

### RECUPERACIÓN FINAL:

-Primera convocatoria:

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

-Segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria:

(Nota máxima 6 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

**\*Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**\*Pruebas libres:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**Actividades de recuperación del módulo pendiente**

El Jefe del Departamento, coordinará la recuperación con el profesor que imparta el módulo en el curso.

En todos los casos se informará a los alumnos sobre los siguientes puntos:

- El profesor encargado del proceso de recuperación.
- Actividades programadas para su recuperación.
- Período de realización de las mismas.
- Temporalización.
- Fecha en que se les evaluará
- La calificación trimestral y final obtenida.

**Para el curso presente 22/23 el sistema para la evaluación del alumno pendiente será el siguiente.**

**1º SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**-EXAMEN:**

Prueba teórica, tipo test.

Todos los contenidos curriculares indicados para el módulo de RET (Manual de referencia Mc Graw Hill)

**-TRABAJO**

Trabajo propuesto por el profesor previa reunión con el alumno (Según indicaciones previstas en el módulo de RET)

**2º CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

-Exámenes: 70%

-Trabajos. : 30%

-Si el alumno no obtiene la calificación mínima de 5 puntos de media entre los criterios expuestos anteriormente, se considerará que no ha superado el módulo.

Se recuerda al alumno que tiene derecho a dos convocatorias. : Primera en FEBRERO; Extraordinaria JUNIO. Si no se superase el módulo el alumno no podría obtener la titulación aunque hubiera superado las FCT.

### **Procedimiento y plazos para las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales.**

En este apartado nos remitimos a lo establecido en el Art. 7, apartado b) del DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO y el Art. 25 de la ORDEN EDU/2169/2008, DE 15 DE DICIEMBRE, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León

Aunque el apartado 4 de este artículo deje en manos de los Departamentos establecer el procedimiento y plazos para las reclamaciones trimestrales en el I.E.S. se ha acordado establecer un procedimiento común a todos los Departamentos coincidente casi en su totalidad con el establecido para las evaluaciones finales, regulado en el Art. 25 apartado 3 de dicha ORDEN.

### **Adaptaciones y adecuaciones en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad.-**

El Art. 1 de la LOE señala que “ El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ellas, se inspira en los siguientes principios:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.”

El art. 51.1 del RD 1147/2011, establece que “[..] Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las

pruebas de evaluación.” Completado con el Art. 5 g) de la Orden EDU/2169/2008 que especifica que esta adaptación se hará “teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

El Art. 5 de esta ORDEN establece que se debe especificar por el equipo docente:

“La adaptación de los criterios y procedimientos de evaluación cuando el ciclo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

“ Los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen sus accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

## **6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-**

El primer referente sobre la metodología docente lo podemos encontrar en el art 8.6 del R.D 1147/2011 de ordenación general de la FP. Así dice que **"La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."**

Así C.Coll en alusión a Raths plantea una serie de disyuntivas por las cuales ante una gran tipología de actividades y en condiciones de igualdad, debemos como docentes decidir cuáles son preferibles sobre otras. Por lo tanto hemos dilucidado en la labor de esta metodología didáctica entre actividades que van desde aquellas que pretender recordar conceptos, son las basadas en la memoria;

Realizar correctamente una operación, son las actividades de aplicación; Resolver problemas cotidianos, son las actividades de comprensión; Observar un fenómeno, son las actividades de investigación.

Planteamos por tanto una serie de técnicas: Las cuales hemos dividido en tres bloques o grupos que a continuación vamos a desarrollar. **Serán las técnicas expositivas, las técnicas socializadas y un tercer grupo que hemos denominado otras técnicas.**

### **Expositivas:**

En la ejecución de esta técnica como docente hemos de dominar y desarrollar destrezas que obviamente tendrán la pertinente repercusión en el aprendizaje. Tales como orientar, explicar y organizar que tienen su impacto en el aprendizaje en forma de atención y motivación, asimilación y almacenamiento de información respectivamente.

Para la aplicación de esta técnica nos vamos a apoyar de diferentes materiales y documentación, algunos de ellos pudieran ser por ejemplo, esquema de la unidad didáctica en cuestión apoyándonos de una presentación en PowerPoint, mapas conceptuales o libros de texto. También acompañaremos la exposición oral, de documentos o formularios relativos a la explicación del momento, así como de gráficos, cuadros, tablas (videos epuzle, tutoriales en youtube, web learning.

### **TÉCNICAS SOCIALIZADAS:**

Otra tipo de técnica socializada podría ser **el estudio de casos**, es decir planteando una situación de la vida real, se potenciará en grupos medianos la capacidad

resolutiva y de análisis. Para ello se expondrá el caso objeto de estudio, indicando una serie de pautas y el tiempo disponible, se trata de llegar a conclusiones consensuadas en grupo, negociadas, que reflejen una posición común.

**La Phillips 66**, sería otro ejemplo similar al anterior pero fomentando la organización interna del grupo a través del nombramiento de un coordinador y secretario, quienes dirigirán el tiempo y las intervenciones de los miembros sobre el debate propuesto, redactando el informe final a partir de la síntesis de las diferentes opiniones. **El role playing** tiene como objetivo ejercitar conductas aconsejables en la vida real y fomentar la comprensión de las relaciones humanas, para ello se propondrán escenas relacionadas con situaciones profesionales reales que tendrán que ser interpretadas y posteriormente analizadas por el grupo.

**El Brainstorming o torbellino de ideas**, es una técnica que utiliza la creatividad y la imaginación, se fomentará la expresión libre de ideas a través de frases cortas tratando de dar lugar a posibles soluciones a problemas. En relación con estas técnicas grupales, existen muchas otras, como las que proponen empresas que se dedican a este tipo de actividades.

## **OTRAS TÉCNICAS**

También dentro de las TIC,S encontramos también posibilidades en los programas de radio, y televisión creados al uso para dinamizar el marketing y el comercio a través de esas vías. Por ejemplo el programa emprende del canal 24h de RTVE o el programa “Hecho en Castilla y León” de rtvcyl.

Otra de las tecnologías de la información a nuestro alcance y de gran profundización y dimensión social es el cine, pues en relación con el encontramos numerosas películas que hacen más cercana la realidad estudiada, a la vez que expone de manera clara y visual, situaciones más difíciles de entender de forma conceptual. Otros usos de las TIC,S serían la música y la publicidad, el humor gráfico o el cómic y el arte y la fotografía.

Por último debemos de nombrar por su especial interés tanto por su aplicación, como la motivación que despierta en él alumnado 2.0. herramientas que hemos de

dominar y de desarrollar, como son los blogs, videos, podcast, desarrollo de páginas en las redes sociales para empresas o productos.

Por supuesto en relación con lo anteriormente dicho el uso de internet, realización de búsqueda de información, de lugares web oficiales, instituciones o foros que posibiliten una labor ágil de resolución de problemas planteados en clase, como paginas específicas en comercio exterior, estadísticas, páginas de las ETT,S, INSSBT,MESS,CECALE, Cámaras de Comercio etc.

Todo metodología está ejecutada por materiales y recursos didácticos y o digitales, así este será otro apartado a tener en cuenta, si bien dada la incorporación que pretendemos hacer del modelo FL, tendrán cabida múltiples y variadas tecnologías digitales. Aunque ello dependerá del ritmo del grupo.

**Son recursos y materiales didácticos** los denominados genéricos, como los que pone a disposición el centro, proyector, ordenador, pizarra digital, encerado y tizas etc. También dentro de este apartado de genéricos destacamos los formularios, documentos administrativos, fichas, encuestas. También entendemos como recursos didácticos el uso de tablets, ordenadores portátiles y móviles por parte del alumnado, pues son herramientas digitales con las que trabajaremos en clase y dentro de este apartado son clásicas las aplicaciones del paquete office Word, excell, power point o prezzi ( con los que desarrollaremos estadísticas ,gráficos, tablas etc.)

- Manuales Recomendados por el departamento: RET Mc Graw Hill

## **7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

Tal y como establece la Orden EDU 363/2015, “la atención a la diversidad tiene por finalidad la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas”.

Las medidas generales u ordinarias se refieren a la metodología didáctica y de evaluación que permitan al alumnado finalizar con éxito la etapa educativa. Desde nuestra materia, y a nivel de aula trabajaremos las siguientes:

Procedimientos metodológicos flexibles que permitan adaptarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades en función de las necesidades del alumnado.

Combinación de diferentes agrupamientos en función de la actividad a realizar, desde el trabajado individual al trabajo por parejas o en grupo, priorizando los grupos heterogéneos y favoreciendo la cooperación y la tutoría entre iguales.

Instrumentos de evaluación que permitan adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Introducción de actividades en cada unidad didáctica en orden ascendente de dificultad.

Diseño de actividades de refuerzo para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en alguna o algunas unidades didácticas. A la par, se elaborarán actividades de ampliación, que permitan una la profundización en contenidos para alumnado con un ritmo de asimilación más rápido.

Las medidas especializadas y extraordinarias se refieren a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. No hay constancia de que en el presente curso existan alumnos que requieran de dichas medidas. Si surgiera algún caso, se modificaría esta programación teniendo en cuenta el caso individual y la legislación vigente al respecto

## **8.- TEMAS TRANSVERSALES**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará:

El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.



El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

El análisis crítico de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El estudio del desarrollo sostenible y el medio ambiente, de los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

## **9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

Las **actividades complementarias y extraescolares apoyan y enriquecen** las actividades consideradas como docentes, contribuyendo a lograr una formación plena de los alumnos. Todas estas actividades se planificarán previamente: objeto, plan de trabajo, información/documentos previos y posteriormente a la visita analizaremos la información, los datos obtenidos y reflexionaremos sobre la misma.

Se proponen las siguientes para este curso:

- Charla-coloquio con emprendedores locales, personal de banca, sindicatos.
- Mesa Redonda: El poder de voluntad aplicado a la empresa. Y su implantación en el mundo rural.
- Visita a una empresa local.
- Celebración de efemérides tales como el Día de la mujer trabajadora Día de la paz, Día del trabajo, o Día de Castilla y León.

## **10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.**

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 30 del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas a los que se refiere el **artículo 21 de la orden EDU/363/2015** de nuestra Comunidad:

- Resultados de la evaluación del curso
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.

Para dar respuesta a esta necesidad de la evaluación de nuestra práctica docente, se implementarán las siguientes acciones:

- Cumplimentación por parte del alumnado de un *“Cuestionario de*

*evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje*” al final de cada evaluación donde evalúa su propia actuación, así como la nuestra, especialmente la metodología utilizada.

- Cuestionario de *“Autoevaluación de la práctica docente”*, para ser cumplimentado por el profesor donde se recojan las impresiones sobre el cumplimiento de los indicadores de logro y se recojan las posibles medidas de mejora.

Asimismo, las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

# PROGRAMACION DIDACTICA

## MODULO FOL SL

### CFGS Técnico Superior en Química y Salud Ambiental LOE

## IES ISABEL DE CASTILLA

### INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION: Proyecto Personal

2.- OBJETIVOS.

3.- CONTENIDOS.

4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

5.-EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION.

6.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.-TEMAS TRANSVERSALES.

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.

## INTRODUCCION

### 1. Proyecto personal.

El art 91 de la LOE define entre las funciones del profesorado, entre otras en el punto a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados

La Programación Didáctica es una forma de organizar la actividad docente, ya que permite dotar a esta de una estructura coherente con las características del propio proceso de enseñanza, así como con las circunstancias en que dicho proceso se produce – esto es teniendo en cuenta el tipo de Centro educativo y la zona en la que éste se encuentra; las características de los alumnos y de sus familias; etc.-.

A la hora de elaborar esa Programación hay que tener en cuenta que, como han señalado distintos autores que la programación consiste en la plasmación de un conjunto de contenidos y actividades pensadas para que sean trabajadas en un contexto y en un futuro más o menos próximo, en desarrollo y aplicación del currículo en el aula.

Pero esta tarea de programación de la actividad docente, ha sido fruto de un largo proceso de diálogo y reflexión, pues como vemos en la definición anterior obedece a una contextualización en un lugar y momento determinado lo que obliga obviamente a una reconstrucción periódica en función de las circunstancias del momento..

Por otro lado además de estos referentes doctrinales, la programación didáctica obedece entre otras normas a las siguientes prescripciones normativas.

-La Ley Orgánica de educación 2/2006, en adelante (LOE), que es modificada en ciertos preceptos por la ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa,

en adelante (LOMCE), arroja fruto de esta modificación en su artículo 6 punto 1, una nueva definición de currículo. La regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. Estableciendo en el punto 2 los elementos del mismo:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. d) La metodología didáctica. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación”.

-El Art. 49 c) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye a los Departamentos Didácticos la competencia de “elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias, y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica”.

Dados los anteriores preceptos legales, procedemos ahora sí a elaborar por consiguientes la programación didáctica en referencia al módulo de Relaciones en el entorno de trabajo.

### **Contexto General.**

Una vez hemos presentado el esquema de nuestro modelo de programación, y anunciado previamente que estará enmarcada dentro de un contexto genérico. Veamos cuál es ese marco general, que domina nuestra visión personal de la enseñanza.

La primera cuestión que nos planteamos a este respecto es a quien vamos a dirigir nuestra programación didáctica, y en qué manera el receptor de la misma se ve afectado por el entorno donde este interactúa. Bien la respuesta que obtenemos a esta cuestión la encontramos en el alumno que en un futuro próximo será un ciudadano y un trabajador del siglo XXI.

Esta primera reflexión nos plantea un marco educativo complejo, en constante cambio y gobernado por múltiples incertidumbres, variables que perfilan, como decíamos anteriormente, el alumno de hoy y trabajador ciudadano del mañana indisolublemente asociado a una serie de competencias. En este sentido podemos destacar cambios de diversa índole. Como la búsqueda de mayor independencia y libertad, donde el trabajador se enfrenta a una sociedad que evoluciona rápidamente gracias a las nuevas tecnologías, con nuevas formas empresariales y alta inestabilidad laboral. Es decir estamos ante cambios culturales, políticos, económicos, sociales y laborales.

Todos estos cambios complejos se manifiestan en el sistema educativo en forma de conflictividad, bajo nivel de motivación y de esfuerzo y un largo etc. que unido a o las múltiples vías de acceso a la información arrojan grandes interrogantes sobre el contexto general en el que se desenvolverá el alumno, por ello planteamos una programación que recoja una serie de competencias de las que deberá estar dotado el alumno que a corto plazo formará parte de este contexto.

Estas competencias serán generales como construcción de la propia personalidad, acercamiento a la realidad social, económica, cultural, toma de decisiones, desarrollo de proyectos personales y profesionales etc. Técnicas como conocimientos. Sociales, tales como capacidad de relacionarse, espíritu de equipo, motivación al trabajo, o metodológicas como resolución de problemas.

También a nivel normativo aparecen recogidas estas inquietudes por parte de distintas administraciones educativas.

**Así el Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional, contempla la formación profesional “como

sistema que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas” .También en los artículo 3 ,6 y 7 del citado Real Decreto encontramos alusiones a las competencias que el alumnado de la formación profesional debe conseguir, destacando las profesionales, personales y sociales.

Por otro lado tanto la UE como el gobierno español en sus objetivos de cara al año 2022 consideran a la formación profesional como una prioridad de la política educativa y un como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico. Realizando por ello una gran apuesta por la formación profesional en términos económicos y sociales , los cuales tienen reflejo en los PGE de los años 2021 y siguientes.

### **Contextualización.**

Toda vez hemos determinado el marco general que condiciona la manera en que desarrollamos los objetivos de nuestra programación, centramos ahora el foco en el contexto más inmediato, donde habremos de aplicar nuestra programación didáctica, el que afecta al centro.

Los IES en Castilla y León se componen de alumnos de los colegios de educación primaria de sus áreas de influencia. Al ser las provincias de Castilla y León de tamaño medio los institutos no presentan grandes diferencias en cuanto a la composición del alumnado. Excepto aquellos que se encuentran en áreas periféricas de las ciudades que variaran con mayor porcentaje la homogeneidad de aquellos.

Así en el **IES ISABEL DE CASTILLA** la mayoría del alumnado procede del ámbito urbano, aunque un pequeño porcentaje procede del ámbito rural y de los pueblos del alfoz, al ser una constante de la última década la transmisión de la población a núcleos más pequeños que posibilitan el ahorro en costes de vivienda.

El segmento socio económico del que proceden los alumnos es variado predominando un nivel medio, aunque también existen estatus sociales de nivel más



bajo, compuesto por minorías étnicas de procedencia extranjera, dentro de las cuales predominan los latinoamericanos, al ser un alumnado que maneja la lengua castellana, presenta una mayor grado de integración frente a otras comunidades

Una vez definidas las peculiaridades generales tanto del centro como del alumno donde nuestra actividad docente será ejercida. Nos proponemos justificar los motivos por los cuales realizamos la programación docente sobre un módulo en concreto. **FOL (Formación y orientación Laboral)**

## 2.- OBJETIVOS

### 2.1. Objetivos.

Así según el DECRETO 10/2020 por el que se establece el currículo del CFGS de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental los objetivos del módulo de FOL vendrán determinados al igual que los criterios de evaluación por RD 283/2019 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

“Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 283/2019 de 22 de abril”

### 2.2. Objetivos del Módulo.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental

Una vez establecidos los objetivos generales establecidos en términos de resultados de aprendizaje es necesario para poder alcanzarlos desarrollar una serie de contenidos.

### **3. -CONTENIDOS**

Por su parte, **la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas**, de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son los que se establecen en el Anexo I del DECRETO 10/2020.

Así en con respecto al módulo de FOL

- 1. La salud laboral.**
- 2. Legislación y relaciones laborales.**
- 3. Orientación e inserción socio laboral.**

#### **CONTENIDOS MINIMOS POR BLOQUES CONCEPTUALES**

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, legislación y relaciones laborales.

1. Búsqueda activa de empleo:
  - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
  - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
  - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en

Química y Salud Ambiental. Yacimientos de empleo.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Normativa laboral sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector medioambiental, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. Lenguaje inclusivo escrito y verbal. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- Mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de las trabajadoras y trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- Beneficios para las trabajadoras y trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

#### 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y su personal en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles en la prestación por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

#### BLOQUE B: Prevención de riesgos laborales.

#### 5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector medioambiental.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

#### 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
  - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

#### 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial y otros.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Señalización de seguridad.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
  - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
  - Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y especificidades de la salud laboral de las trabajadoras.

#### 4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

El total de horas asignadas la módulo es de **96**, distribuidas entre las siguientes unidades de trabajo:

El módulo consta de 96 horas, impartándose 3 horas a la semana, durante tres trimestres. Los contenidos del módulo quedan divididos en los siguientes bloques de contenidos:

PRIMERA EVALUACIÓN (36 horas):

Unidad 1: El derecho del trabajo.

Unidad 2: El contrato de trabajo/La jornada de trabajo

Unidad 3: Nómina

Unidad 4: Modificación, suspensión y extinción del contrato

Unidad 5: Participación de los trabajadores en la empresa.

SEGUNDA EVALUACIÓN (35 horas):

Unidad 5: Participación de los trabajadores

Unidad 5: Seguridad Social y Desempleo

Unidad 6: Principios y Legislación de la PRL

Unidad 7: Factores de Riesgo y su prevención

TERCERA EVALUACIÓN (25 horas):

Unidad 8: Emergencias y primeros auxilios.

Unidad 9: Orientación laboral.

Unidad 10: Los conflictos en la empresa.

## 5.- EVALUACIÓN.

Lo primero que nos planteamos antes de comenzar a desarrollar este apartado es una serie de reflexiones que responden a la cuestión **¿Para qué evaluar?** Así las premisas que dan respuesta a esta reflexión serán, la adecuación del proceso de enseñanza a las necesidades del alumno, la constatación de que dicho proceso es conforme a los objetivos previstos y la obtención de una retroalimentación del progreso del alumno.

Dispuestos los fundamentos de nuestro proceso de evaluación o el como decíamos antes ¿Para qué evaluar? demos ahora solución a la pregunta **¿Qué evaluar?** .Así en la Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, pese a estar derogada, realiza un vinculación muy clara entre los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje , denominación actual que vendría a sustituir al de capacidades derogado :

"La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza y aprendizaje."

Al respecto encontramos referencias similares en nuestra legislación educativa recientes.

- Art. 43 de la LOE que señala: La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.  
La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que los componen."



- Art. 51 del RD 1147/2011: La evaluación del aprendizaje del alumnado de formación profesional se realizará por módulos profesionales. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, **y los criterios de evaluación** de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo”
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido los criterios de evaluación serán por encomienda del currículo; Así según el DECRETO 10/2020 por el que se establece el currículo del CFGS de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental los objetivos del módulo de FOL vendrán determinados al igual que los **criterios de evaluación** por RD 283/2019 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

*“Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 283/2019 de 22 de abril”*

### **Criterios de evaluación vinculados a capacidades terminales del módulo de FOL**

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
  - a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
  - b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
  - c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
  - d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre el empresariado y su personal.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones inherentes a la relación laboral dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona que presta servicios en la empresa, sus cuotas correspondientes, así como de las cuotas empresariales.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación del personal de la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de

riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Ahora que tenemos el referente legal básico a alcanzar demarcado por los anteriores criterios de evaluación, nos remitimos también a la normativa, para vislumbrar **¿Cuándo evaluar?** Así en la **ORDEN EDU/2169/2008** por la que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de la formación profesional inicial en la CCAA de Castilla y León tenemos otro referente legal a esta cuestión, pues el artículo 2.2 cita que “La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.”

Vamos a establecer las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar estos resultados de aprendizaje, es decir, los procedimientos de evaluación y recuperación y los criterios de calificación, distinguiendo al alumnado al que se pueda aplicar la evaluación continua y al que no.

Para ello, lo primero que hay que hacer es determinar cuál es el número máximo de faltas de asistencia no justificadas que determinan la imposibilidad de aplicar la evaluación continua del módulo de FOL:

-Nº DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS: un alumno, que falte injustificadamente a clase, un número de horas, igual o superior al 20% de las horas totales del módulo en cómputo anual, supondrá la imposibilidad de aplicarle la evaluación continua.

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua a estos alumnos supondrá perder todo lo evaluado hasta ese momento y por lo tanto serán evaluados por un procedimiento diferente a los alumnos a los que sí se les pueda aplicar esa evaluación continua.

### **Procedimientos de Evaluación y Recuperación.-**

En el presente apartado vamos a dar respuesta a la pregunta:

- ¿CÓMO EVALUAR?

No existen referencias normativas que den respuesta a esta pregunta lo cual dejara su respuesta abierta al criterio personal del profesor.

Nosotros vamos a determinar los instrumentos que vamos a utilizar para realizar esa evaluación, distinguiendo según se trate de alumnos a los que se pueda aplicar la evaluación continua, no se les pueda aplicar dicha evaluación continua, o alumnos de pruebas libres.

### **C) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua**

- Ejercicios relacionados con el tema: Se trata de ejercicios cortos que sirven para comprobar si el alumno ha comprendido lo tratado hasta el momento.
- Cuestionarios o formularios: Se trata de la resolución de preguntas tipo test que se podrán llevar a cabo a través de distintas herramientas como Google forms, formulario de Teams, quizziz, Socrative, Kahoot...etc.

- Casos prácticos: Consisten en una serie de supuestos prácticos que permiten al alumno la aplicación de la materia aprendida al mundo real.
- Exámenes o pruebas: se realizará como mínimo uno/a por trimestre.
- Propuesta de trabajos de investigación: en cada bloque temático se podrá plantear a los alumnos un tema sobre el cual tendrán que obtener información y utilizar ésta para resolver un tema de investigación propuesto.
- Debate dirigido: Se trata de intercambiar ideas sobre un tema. A través de él se logra facilitar la reflexión sobre un tema concreto, se fomenta el análisis de hechos o problemas, y se consigue que los alumnos mejoren una capacidad básica como es el expresar y defender adecuadamente ideas. Se tendrá en cuenta para evaluar al alumno tanto su participación como las ideas y argumentos utilizados para defenderlas.

### **B) Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Se les evaluará con:

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de FOL. Para la preparación del mismo el profesor facilitará al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.
- Trabajos o actividades a realizar: asimismo, el profesor facilitará al alumno actividades o trabajos relacionados con los contenidos del módulo de FOL que tendrá que realizar desde el momento en que pierda la posibilidad de que se le aplique la evaluación continua hasta el plazo señalado por el profesor para la entrega de dichas actividades o trabajos.

### **C) Pruebas libres:**

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de FOL. Para la preparación del mismo el profesor podrá facilitar al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.

### **Criterios de Calificación del Módulo.-**

#### **C) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua:**

- ❖ **Exámenes y pruebas teóricas: 70%**
- ❖ **Trabajos, ejercicios, casos , exposiciones:20%**
- ❖ **Asistencia y participación:10%**

### **CONSIDERACIONES:**

- Para aprobar el examen/ prueba es necesario obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10.
- 
- El examen/prueba se realizará preferentemente y siempre que sea posible de forma presencial.
- 
- Si el examen o prueba por circunstancias extraordinarias debe realizarse de forma telemática, el profesor/a establecerá las condiciones en que se realizará (con o sin cámara encendida, tiempo límite de realización...etc.) y todo aquello que estime conveniente para garantizar la transparencia del mismo. Si durante la realización del examen/prueba se produjera algún problema técnico el profesor/a determinará a su criterio como se realizará la recuperación del mismo.



- En el supuesto caso que, el profesor advirtiere, **que el alumno está copiando** o pudiera demostrar posteriormente que ha copiado en el examen/prueba, recibirá la calificación de cero y la nota mínima en esa evaluación (uno) y realizara la prueba de recuperación correspondiente a final de curso con todos los contenidos de la evaluación. En el caso de que ocurriera en la recuperación de final, primera, segunda, o extraordinaria, de curso se procedería a calificar de la misma forma, e iría a la siguiente evaluación final o en su caso extraordinaria con todos los contenidos del módulo.
- Lo dicho anteriormente, se aplicará a todo tipo de exámenes/pruebas (presenciales o telemáticos) y alumnos/as (de evaluación, recuperación, final, evaluación continua o no, de recuperación del módulo pendiente, para alumnos oficiales o libres en cualquier convocatoria, etc.
- Si se trata de un examen/prueba telemática en el que es más difícil demostrar que se ha copiado pero el profesor/a tenga sospechas de que el alumno/a ha copiado el profesor/a podrá comprobar los conocimientos sobre esa materia a través de un examen o prueba oral a ese alumno/a.(Este apartado se aplicará también en el caso de alumnos que hayan perdido la evolución continua, en los exámenes de recuperación o cualquier tipo de examen final)
- Si en esta evaluación se han realizado dos o más exámenes/pruebas para hacer media es necesario que en todos y cada uno de ellos el alumno obtenga un mínimo de 2,5 sobre 10.
- Para sumar a la nota obtenida en el examen/prueba la procedente de los ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia, participación...etc., es necesario haber realizado todos los ejercicios, casos prácticos... etc. Y haber asistido mínimo al 80% de las clases.
- En caso contrario perderá esa nota y únicamente se le evaluará el examen/prueba sin perjuicio de la posible pérdida de la evaluación continua en el caso de que las ausencias excedan lo establecido por el centro o no realice las

actividades determinadas por el Departamento para que pueda aplicarse la evaluación continua.

La **NOTA MEDIA** se obtendrá de la siguiente forma:

Si el alumno aprueba él o los exámenes (mínimo un 2,5 sobre 10) se sumarán a la nota obtenida en el mismo o a la media de los exámenes la puntuación resultante por ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia y participación correspondientemente según los criterios ponderados anteriores.

La **NOTA FINAL** del módulo se obtendrá de la siguiente forma:

Para superar el módulo es necesario que el alumno haya aprobado todas las evaluaciones (mínimo un 5 en cada una de ellas).

La nota final en este caso será la media obtenida de estas evaluaciones.

### **RECUPERACIONES:**

#### RECUPERACIÓN TRIMESTRAL:

Esta recuperación es opcional a instancia del profesor.

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

#### RECUPERACIÓN FINAL:

-Primera convocatoria:

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

-Segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria:

(Nota máxima 6 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

**\*Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**\*Pruebas libres:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

**Actividades de recuperación del módulo pendiente-**

El Jefe del Departamento, coordinará la recuperación con el profesor que imparta el módulo en el curso.

En todos los casos se informará a los alumnos sobre los siguientes puntos:

- El profesor encargado del proceso de recuperación.
- Actividades programadas para su recuperación.
- Período de realización de las mismas.
- Temporalización.
- Fecha en que se les evaluará y
- La calificación trimestral y final obtenida.

**Procedimiento y plazos para las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales.**

En este apartado nos remitimos a lo establecido en el Art. 7, apartado b) del DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO y el Art. 25 de la ORDEN EDU/2169/2008, DE 15 DE DICIEMBRE, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León

Aunque el apartado 4 de este artículo deje en manos de los Departamentos establecer el procedimiento y plazos para las reclamaciones trimestrales en el I.E.S. se ha acordado establecer un procedimiento común a todos los Departamentos coincidente casi en su totalidad con el establecido para las evaluaciones finales, regulado en el Art. 25 apartado 3 de dicha ORDEN.

**Adaptaciones y adecuaciones en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad.-**

El Art. 1 de la LOE señala que “ El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ellas, se inspira en los siguientes principios:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.”

El art. 51.1 del RD 1147/2011, establece que “[..] Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.” Completado con el Art. 5 g) de la Orden EDU/2169/2008 que especifica que esta adaptación se hará “teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

El Art. 5 de esta ORDEN establece que se debe especificar por el equipo docente:

“La adaptación de los criterios y procedimientos de evaluación cuando el ciclo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

“ Los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen sus accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

## 6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-

El primer referente sobre la metodología docente lo podemos encontrar en el art 8.6 del R.D 1147/2011 de ordenación general de la FP. Así dice que **"La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."**

Así C.Coll en alusión a Raths plantea una serie de disyuntivas por las cuales ante una gran tipología de actividades y en condiciones de igualdad, debemos como docentes decidir cuáles son preferibles sobre otras. Por lo tanto hemos dilucidado en la labor de esta metodología didáctica entre actividades que van desde aquellas que pretender recordar conceptos, son las basadas en la memoria;

Realizar correctamente una operación, son las actividades de aplicación; Resolver problemas cotidianos, son las actividades de comprensión; Observar un fenómeno, son las actividades de investigación.

Planteamos por tanto una serie de técnicas: Las cuales hemos dividido en tres bloques o grupos que a continuación vamos a desarrollar. **Serán las técnicas expositivas, las técnicas socializadas y un tercer grupo que hemos denominado otras técnicas.**

### **Expositivas:**

En la ejecución de esta técnica como docente hemos de dominar y desarrollar destrezas que obviamente tendrán la pertinente repercusión en el aprendizaje. Tales como orientar, explicar y organizar que tienen su impacto en el aprendizaje en forma de atención y motivación, asimilación y almacenamiento de información respectivamente.

Para la aplicación de esta técnica nos vamos a apoyar de diferentes materiales y documentación, algunos de ellos pudieran ser por ejemplo, esquema de la unidad didáctica en cuestión apoyándonos de una presentación en PowerPoint, mapas conceptuales o libros de texto. También acompañaremos la exposición oral, de documentos o formularios relativos a la explicación del momento, así como de gráficos, cuadros, tablas (videos epuzle, tutoriales en youtube, web learning.

### **TÉCNICAS SOCIALIZADAS:**

Otra tipo de técnica socializada podría ser **el estudio de casos**, es decir planteando una situación de la vida real, se potenciará en grupos medianos la capacidad resolutive y de análisis. Para ello se expondrá el caso objeto de estudio, indicando una serie de pautas y el tiempo disponible, se trata de llegar a conclusiones consensuadas en grupo, negociadas, que reflejen una posición común.

**La Phillips 66**, sería otro ejemplo similar al anterior pero fomentando la organización interna del grupo a través del nombramiento de un coordinador y secretario, quienes dirigirán el tiempo y las intervenciones de los miembros sobre el debate propuesto, redactando el informe final a partir de la síntesis de las diferentes opiniones. **El role playing** tiene como objetivo ejercitar conductas aconsejables en la vida real y fomentar la comprensión de las relaciones humanas, para ello se propondrán escenas relacionadas con situaciones profesionales reales que tendrán que ser interpretadas y posteriormente analizadas por el grupo.

**El Brainstorming o torbellino de ideas**, es una técnica que utiliza la creatividad y la imaginación, se fomentará la expresión libre de ideas a través de frases cortas tratando de dar lugar a posibles soluciones a problemas. En relación con estas técnicas grupales, existen muchas otras, como las que proponen empresas que se dedican a este tipo de actividades.

### **OTRAS TÉCNICAS**

También dentro de las TIC,S encontramos también posibilidades en los programas de radio, y televisión creados al uso para dinamizar el marketing y el comercio a

través de esas vías. Por ejemplo el programa emprende del canal 24h de RTVE o el programa “Hecho en Castilla y León” de rtvcyl.

Otra de las tecnologías de la información a nuestro alcance y de gran profundización y dimensión social es el cine, pues en relación con el encontramos numerosas películas que hacen más cercana la realidad estudiada, a la vez que expone de manera clara y visual, situaciones más difíciles de entender de forma conceptual. Otros usos de las TIC,S serían la música y la publicidad, el humor gráfico o el cómic y el arte y la fotografía.

Por último debemos de nombrar por su especial interés tanto por su aplicación, como la motivación que despierta en él alumnado 2.0. herramientas que hemos de dominar y de desarrollar, como son los blogs, videos, podcast, desarrollo de páginas en las redes sociales para empresas o productos.

Por supuesto en relación con lo anteriormente dicho el uso de internet, realización de búsqueda de información, de lugares web oficiales, instituciones o foros que posibiliten una labor ágil de resolución de problemas planteados en clase, como paginas específicas en comercio exterior, estadísticas, páginas de las ETT,S, INSSBT,MESS,CECALE, Cámaras de Comercio etc.

Todo metodología está ejecutada por materiales y recursos didácticos y o digitales, así este será otro apartado a tener en cuenta, si bien dada la incorporación que pretendemos hacer del modelo FL, tendrán cabida múltiples y variadas tecnologías digitales. Aunque ello dependerá del ritmo del grupo.

**Son recursos y materiales didácticos** los denominados genéricos, como los que pone a disposición el centro, proyector, ordenador, pizarra digital, encerado y tizas etc. También dentro de este apartado de genéricos destacamos los formularios, documentos administrativos, fichas, encuestas. También entendemos como recursos didácticos el uso de tablets, ordenadores portátiles y móviles por parte del alumnado, pues son herramientas digitales con las que trabajaremos en clase y dentro de este apartado son clásicas las aplicaciones del paquete office Word, excell, power point o prezzi ( con los que desarrollaremos estadísticas ,gráficos, tablas etc.)

- Manuales Recomendados por el departamento: FOL tu libro FP

## **7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

Tal y como establece la Orden EDU 363/2015, “la atención a la diversidad tiene por finalidad la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas”.

Las medidas generales u ordinarias se refieren a la metodología didáctica y de evaluación que permitan al alumnado finalizar con éxito la etapa educativa. Desde nuestra materia, y a nivel de aula trabajaremos las siguientes:

Procedimientos metodológicos flexibles que permitan adaptarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades en función de las necesidades del alumnado.

Combinación de diferentes agrupamientos en función de la actividad a realizar, desde el trabajado individual al trabajo por parejas o en grupo, priorizando los grupos heterogéneos y favoreciendo la cooperación y la tutoría entre iguales.

Instrumentos de evaluación que permitan adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Introducción de actividades en cada unidad didáctica en orden ascendente de dificultad.

Diseño de actividades de refuerzo para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en alguna o algunas unidades didácticas. A la par, se elaborarán actividades de ampliación, que permitan una la profundización en contenidos para alumnado con un ritmo de asimilación más rápido.

Las medidas especializadas y extraordinarias se refieren a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. No hay constancia de que en el presente curso existan alumnos que requieran de dichas medidas. Si surgiera



algún caso, se modificaría esta programación teniendo en cuenta el caso individual y la legislación vigente al respecto

## **8.- TEMAS TRANSVERSALES**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará:

El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

El análisis crítico de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El estudio del desarrollo sostenible y el medio ambiente, de los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y

al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

### **9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

Las **actividades complementarias y extraescolares apoyan y enriquecen** las actividades consideradas como docentes, contribuyendo a lograr una formación plena de los alumnos. Todas estas actividades se planificarán previamente: objeto, plan de trabajo, información/documentos previos y posteriormente a la visita analizaremos la información, los datos obtenidos y reflexionaremos sobre la misma.

Se proponen las siguientes para este curso:

- Charla-coloquio con emprendedores locales, personal de banca, sindicatos.
- Mesa Redonda: El poder de voluntad aplicado a la empresa. Y su implantación en el mundo rural.
- Visita a una empresa local.
- Celebración de efemérides tales como el Día de la mujer trabajadora Día de la paz, Día del trabajo, o Día de Castilla y León.

### **10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.**

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 30 del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones

didácticas a los que se refiere el **artículo 21 de la orden EDU/363/2015** de nuestra Comunidad:

- Resultados de la evaluación del curso
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.

Para dar respuesta a esta necesidad de la evaluación de nuestra práctica docente, se implementarán las siguientes acciones:

- Cumplimentación por parte del alumnado de un *“Cuestionario de evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje”* al final de cada evaluación donde evalúa su propia actuación, así como la nuestra, especialmente la metodología utilizada.
- Cuestionario de *“Autoevaluación de la práctica docente”*, para ser cumplimentado por el profesor donde se recojan las impresiones sobre el cumplimiento de los indicadores de logro y se recojan las posibles medidas de mejora.

Asimismo, las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

# PROGRAMACION DIDACTICA

## MODULO EIE

### CFGS Técnico Superior en Química y Salud Ambiental LOE

## IES ISABEL DE CASTILLA

### INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION: Proyecto Personal

2.- OBJETIVOS.

3.- CONTENIDOS.

4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

5.-EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION.

6.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.-TEMAS TRANSVERSALES.

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.

## INTRODUCCION

### 1. Proyecto personal.

El art 91 de la LOE define entre las funciones del profesorado, entre otras en el punto a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados

La Programación Didáctica es una forma de organizar la actividad docente, ya que permite dotar a esta de una estructura coherente con las características del propio proceso de enseñanza, así como con las circunstancias en que dicho proceso se produce – esto es teniendo en cuenta el tipo de Centro educativo y la zona en la que éste se encuentra; las características de los alumnos y de sus familias; etc.-.

A la hora de elaborar esa Programación hay que tener en cuenta que, como han señalado distintos autores que la programación consiste en la plasmación de un conjunto de contenidos y actividades pensadas para que sean trabajadas en un contexto y en un futuro más o menos próximo, en desarrollo y aplicación del currículo en el aula.

Pero esta tarea de programación de la actividad docente, ha sido fruto de un largo proceso de diálogo y reflexión, pues como vemos en la definición anterior obedece a una contextualización en un lugar y momento determinado lo que obliga obviamente a una reconstrucción periódica en función de las circunstancias del momento..

Por otro lado además de estos referentes doctrinales, la programación didáctica obedece entre otras normas a las siguientes prescripciones normativas.

-La Ley Orgánica de educación 2/2006, en adelante (LOE), que es modificada en ciertos preceptos por la ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, en adelante (LOMCE), arroja fruto de esta modificación en su artículo 6 punto 1, una nueva definición de currículo. La regulación de los elementos que determinan los

procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. Estableciendo en el punto 2 los elementos del mismo:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. d) La metodología didáctica. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación”.

-El Art. 49 c) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye a los Departamentos Didácticos la competencia de “elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias, y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica”.

Dados los anteriores preceptos legales, procedemos ahora sí a elaborar por consiguientes la programación didáctica en referencia al módulo de Relaciones en el entorno de trabajo.

### **Contexto General.**

Una vez hemos presentado el esquema de nuestro modelo de programación, y anunciado previamente que estará enmarcada dentro de un contexto genérico. Veamos cuál es ese marco general, que domina nuestra visión personal de la enseñanza.

La primera cuestión que nos planteamos a este respecto es a quien vamos a dirigir nuestra programación didáctica, y en qué manera el receptor de la misma se ve

afectado por el entorno donde este interactúa. Bien la respuesta que obtenemos a esta cuestión la encontramos en el alumno que en un futuro próximo será un ciudadano y un trabajador del siglo XXI.

Esta primera reflexión nos plantea un marco educativo complejo, en constante cambio y gobernado por múltiples incertidumbres, variables que perfilan, como decíamos anteriormente, el alumno de hoy y trabajador ciudadano del mañana indisolublemente asociado a una serie de competencias. En este sentido podemos destacar cambios de diversa índole. Como la búsqueda de mayor independencia y libertad, donde el trabajador se enfrenta a una sociedad que evoluciona rápidamente gracias a las nuevas tecnologías, con nuevas formas empresariales y alta inestabilidad laboral. Es decir estamos ante cambios culturales, políticos, económicos, sociales y laborales.

Todos estos cambios complejos se manifiestan en el sistema educativo en forma de conflictividad, bajo nivel de motivación y de esfuerzo y un largo etc. que unido a o las múltiples vías de acceso a la información arrojan grandes interrogantes sobre el contexto general en el que se desenvolverá el alumno, por ello planteamos una programación que recoja una serie de competencias de las que deberá estar dotado el alumno que a corto plazo formará parte de este contexto.

Estas competencias serán generales como construcción de la propia personalidad, acercamiento a la realidad social, económica, cultural, toma de decisiones, desarrollo de proyectos personales y profesionales etc. Técnicas como conocimientos. Sociales, tales como capacidad de relacionarse, espíritu de equipo, motivación al trabajo, o metodológicas como resolución de problemas.

También a nivel normativo aparecen recogidas estas inquietudes por parte de distintas administraciones educativas.

**Así el Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional, contempla la formación profesional “como sistema que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas” .También en los artículo 3 ,6 y 7 del citado Real Decreto encontramos

alusiones a las competencias que el alumnado de la formación profesional debe conseguir, destacando las profesionales, personales y sociales.

Por otro lado tanto la UE como el gobierno español en sus objetivos de cara al año 2022 consideran a la formación profesional como una prioridad de la política educativa y un como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico. Realizando por ello una gran apuesta por la formación profesional en términos económicos y sociales, los cuales tienen reflejo en los PGE de los años 2021 y siguientes.

### **Contextualización.**

Toda vez hemos determinado el marco general que condiciona la manera en que desarrollamos los objetivos de nuestra programación, centramos ahora el foco en el contexto más inmediato, donde habremos de aplicar nuestra programación didáctica, el que afecta al centro.

Los IES en Castilla y León se componen de alumnos de los colegios de educación primaria de sus áreas de influencia. Al ser las provincias de Castilla y León de tamaño medio los institutos no presentan grandes diferencias en cuanto a la composición del alumnado. Excepto aquellos que se encuentran en áreas periféricas de las ciudades que variaran con mayor porcentaje la homogeneidad de aquellos.

Así en el **IES ISABEL DE CASTILLA** la mayoría del alumnado procede del ámbito urbano, aunque un pequeño porcentaje procede del ámbito rural y de los pueblos del alfoz, al ser una constante de la última década la transmisión de la población a núcleos más pequeños que posibilitan el ahorro en costes de vivienda.

El segmento socio económico del que proceden los alumnos es variado predominando un nivel medio, aunque también existen estatus sociales de nivel más bajo, compuesto por minorías étnicas de procedencia extranjera, dentro de las



cuales predominan los latinoamericanos, al ser un alumnado que maneja la lengua castellana, presenta un mayor grado de integración frente a otras comunidades

Una vez definidas las peculiaridades generales tanto del centro como del alumno donde nuestra actividad docente será ejercida. Nos proponemos justificar los motivos por los cuales realizamos la programación docente sobre un módulo en concreto. **EIE (Empresa e Iniciativa emprendedora).**

## **2.- OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivos.**

Así según el DECRETO 10/2020 por el que se establece el currículo del CFGS de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental los objetivos del módulo de EIE vendrán determinados al igual que los criterios de evaluación por RD 283/2019 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

“Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 283/2019 de 22 de abril”

### **2.2. Objetivos del Módulo.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Una vez establecidos los objetivos generales establecidos en términos de resultados de aprendizaje es necesario para poder alcanzarlos desarrollar una serie de contenidos.

### 3. -CONTENIDOS

Por su parte, **la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas**, de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son los que se establecen en el Anexo I del DECRETO 10/2020.

Así en con respecto al módulo de EIE.

#### CONTENIDOS MINIMOS POR BLOQUES CONCEPTUALES

Contenidos:

##### 1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en química y salud ambiental. (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de las personas emprendedoras como empleadas de una pyme relacionada con la química y/o salud ambiental.
- La actuación de las personas emprendedoras como empresarias en el sector del medio ambiente.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector del medio ambiente.
- El empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

##### 2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.

- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
  - Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
  - La empresa como sistema.
  - Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la química y/o la salud ambiental.
  - Relaciones con clientes, proveedores y competidores.
  - Análisis DAFO.
  - Relaciones de una pyme de química y/o salud ambiental con su entorno.
  - Relaciones de una pyme de química y/o salud ambiental con el conjunto de la sociedad.
  - La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. Comunicación y publicidad no sexista. La ética empresarial en empresas del sector.
  - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
  - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
  - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
  - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
  - La franquicia como forma de empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Relación con organismos oficiales.
  - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
  - Plan de inversiones y gastos.
  - Las fuentes de financiación. El plan financiero.
  - Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas relacionadas con la química y salud ambiental.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la química y la salud ambiental.
  - Plan de empresa: la idea de negocio en el sector de la química y salud ambiental.

Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de química y/o salud ambiental.

Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.

- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

#### **4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.**

El total de horas asignadas la módulo es de **63**, distribuidas entre las siguientes unidades de trabajo:

El módulo consta de 63 horas, impartándose 3 horas a la semana, durante tres trimestres. Los contenidos del módulo quedan divididos en los siguientes bloques de contenidos:

PRIMERA EVALUACIÓN (30 horas):

Unidad 1: La iniciativa emprendedora

Unidad 2: El Mercado

Unidad 3: El entorno de la empresa.

Unidad 4: Marketing; RRHH; Forma jurídica.

SEGUNDA EVALUACIÓN (33 horas):

Unidad 5: Producción.

Unidad 5: Inversión y financiación.

Unidad 6: Análisis financiero y fiscalidad.

## 5.- EVALUACIÓN.

Lo primero que nos planteamos antes de comenzar a desarrollar este apartado es una serie de reflexiones que responden a la cuestión **¿Para qué evaluar?** Así las premisas que dan respuesta a esta reflexión serán, la adecuación del proceso de enseñanza a las necesidades del alumno, la constatación de que dicho proceso es conforme a los objetivos previstos y la obtención de una retroalimentación del progreso del alumno.

Dispuestos los fundamentos de nuestro proceso de evaluación o el como decíamos antes ¿Para qué evaluar? demos ahora solución a la pregunta **¿Qué evaluar?** .Así en la Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, pese a estar derogada, realiza un vinculación muy clara entre los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje , denominación actual que vendría a sustituir al de capacidades derogado :

"La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza y aprendizaje."

Al respecto encontramos referencias similares en nuestra legislación educativa recientes.

- Art. 43 de la LOE que señala: La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.  
La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que los componen.”
- Art. 51 del RD 1147/2011: La evaluación del aprendizaje del alumnado de formación profesional se realizará por módulos profesionales. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, **y los criterios de evaluación** de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo”
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido los criterios de evaluación serán por encomienda del currículo; Así según el DECRETO 10/2020 por el que se establece el currículo del CFGS de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental los objetivos del módulo de EIE vendrán determinados al igual que los **criterios de evaluación** por RD 283/2019 por el que se aprueban las enseñanzas mínimas.

*“Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 283/2019 de 22 de abril”*

### **Criterios de evaluación vinculados a capacidades terminales del módulo de EIE**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la química ambiental o la salud ambiental.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector medioambiental.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio en el ámbito medioambiental, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de química ambiental y salud ambiental.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.



- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la química ambiental y la salud ambiental y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la química ambiental y la salud ambiental, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la química ambiental y/o la salud ambiental.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la química ambiental y la salud ambiental en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la química ambiental y la salud ambiental.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme de química ambiental y/o salud ambiental, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria. g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

Ahora que tenemos el referente legal básico a alcanzar demarcado por los anteriores criterios de evaluación, nos remitimos también a la normativa, para vislumbrar **¿Cuándo evaluar?** Así en la **ORDEN EDU/2169/2008** por la que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de la formación profesional inicial en la CCAA de Castilla y León tenemos otro referente legal a esta cuestión, pues el artículo 2.2 cita que “La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.”

Vamos a establecer las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar estos resultados de aprendizaje, es decir, los procedimientos de evaluación y recuperación y los criterios de calificación, distinguiendo al alumnado al que se pueda aplicar la evaluación continua y al que no.

Para ello, lo primero que hay que hacer es determinar cuál es el número máximo de faltas de asistencia no justificadas que determinan la imposibilidad de aplicar la evaluación continua del módulo de EIE:

-Nº DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS: un alumno, que falte injustificadamente a clase, un número de horas, igual o superior al 20% de las horas totales del módulo en cómputo anual, supondrá la imposibilidad de aplicarle la evaluación continua.

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua a estos alumnos supondrá perder todo lo evaluado hasta ese momento y por lo tanto serán evaluados por un procedimiento diferente a los alumnos a los que sí se les pueda aplicar esa evaluación continua.

### **Procedimientos de Evaluación y Recuperación.**

En el presente apartado vamos a dar respuesta a la pregunta:

- ¿CÓMO EVALUAR?

No existen referencias normativas que den respuesta a esta pregunta lo cual dejara su respuesta abierta al criterio personal del profesor.

Nosotros vamos a determinar los instrumentos que vamos a utilizar para realizar esa evaluación, distinguiendo según se trate de alumnos a los que se pueda aplicar la evaluación continua, no se les pueda aplicar dicha evaluación continua, o alumnos de pruebas libres.

#### **D) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua**

- Ejercicios relacionados con el tema: Se trata de ejercicios cortos que sirven para comprobar si el alumno ha comprendido lo tratado hasta el momento.
- Cuestionarios o formularios: Se trata de la resolución de preguntas tipo test que se podrán llevar a cabo a través de distintas herramientas como Google forms, formulario de Teams, quizziz, Socrative, Kahoot...etc.
- Casos prácticos: Consisten en una serie de supuestos prácticos que permiten al alumno la aplicación de la materia aprendida al mundo real.

- Exámenes o pruebas: se realizará como mínimo uno/a por trimestre.
- Propuesta de trabajos de investigación: en cada bloque temático se podrá plantear a los alumnos un tema sobre el cual tendrán que obtener información y utilizar ésta para resolver un tema de investigación propuesto.
- Debate dirigido: Se trata de intercambiar ideas sobre un tema. A través de él se logra facilitar la reflexión sobre un tema concreto, se fomenta el análisis de hechos o problemas, y se consigue que los alumnos mejoren una capacidad básica como es el expresar y defender adecuadamente ideas. Se tendrá en cuenta para evaluar al alumno tanto su participación como las ideas y argumentos utilizados para defenderlas.

### **B) Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Se les evaluará con:

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de EIE. Para la preparación del mismo el profesor facilitará al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.
- Trabajos o actividades a realizar: asimismo, el profesor facilitará al alumno actividades o trabajos relacionados con los contenidos del módulo de EIE que tendrá que realizar desde el momento en que pierda la posibilidad de que se le aplique la evaluación continua hasta el plazo señalado por el profesor para la entrega de dichas actividades o trabajos.

### C) Pruebas libres:

- Examen: Se realizará un único examen al alumno sobre el temario oficial completo del módulo de EIE. Para la preparación del mismo el profesor podrá facilitar al alumno un listado con la bibliografía necesaria para cubrir el temario completo y sobre el cual se basará el contenido de esta prueba.

### Criterios de Calificación del Módulo.-

#### D) Alumnado al que pueda aplicarse la evaluación continua:

- ❖ **Proyecto de Empresa/Exámenes y pruebas teóricas: 70%**
- ❖ **Trabajos, ejercicios, casos , exposiciones:20%**
- ❖ **Asistencia y participación:10%**

### CONSIDERACIONES:

- Para aprobar el examen/ prueba es necesario obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10.
- 
- El examen/prueba se realizará preferentemente y siempre que sea posible de forma presencial.
- 
- Si el examen o prueba por circunstancias extraordinarias debe realizarse de forma telemática, el profesor/a establecerá las condiciones en que se realizará (con o sin cámara encendida, tiempo límite de realización...etc.) y todo aquello que estime conveniente para garantizar la transparencia del mismo. Si durante la realización del examen/prueba se produjera algún problema técnico el profesor/a determinará a su criterio como se realizará la recuperación del mismo.
- En el supuesto caso que, el profesor advirtiere, **que el alumno está copiando** o pudiera demostrar posteriormente que ha copiado en el examen/prueba, recibirá la calificación de cero y la nota mínima en esa evaluación (uno) y

realizara la prueba de recuperación correspondiente a final de curso con todos los contenidos de la evaluación. En el caso de que ocurriera en la recuperación de final, primera, segunda, o extraordinaria, de curso se procedería a calificar de la misma forma, e iría a la siguiente evaluación final o en su caso extraordinaria con todos los contenidos del módulo.

- Lo dicho anteriormente, se aplicará a todo tipo de exámenes/pruebas (presenciales o telemáticos) y alumnos/as (de evaluación, recuperación, final, evaluación continua o no, de recuperación del módulo pendiente, para alumnos oficiales o libres en cualquier convocatoria, etc.
- Si se trata de un examen/prueba telemática en el que es más difícil demostrar que se ha copiado pero el profesor/a tenga sospechas de que el alumno/a ha copiado el profesor/a podrá comprobar los conocimientos sobre esa materia a través de un examen o prueba oral a ese alumno/a. (Este apartado se aplicará también en el caso de alumnos que hayan perdido la evolución continua, en los exámenes de recuperación o cualquier tipo de examen final)
- Si en esta evaluación se han realizado dos o más exámenes/pruebas para hacer media es necesario que en todos y cada uno de ellos el alumno obtenga un mínimo de 2,5 sobre 10.
- Para sumar a la nota obtenida en el examen/prueba la procedente de los ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia, participación...etc., es necesario haber realizado todos los ejercicios, casos prácticos... etc. Y haber asistido mínimo al 80% de las clases.
- En caso contrario perderá esa nota y únicamente se le evaluará el examen/prueba sin perjuicio de la posible pérdida de la evaluación continua en el caso de que las ausencias excedan lo establecido por el centro o no realice las actividades determinadas por el Departamento para que pueda aplicarse la evaluación continua.

La **NOTA MEDIA** se obtendrá de la siguiente forma:

Si el alumno aprueba él o los exámenes (mínimo un 2,5 sobre 10) se sumarán a la nota obtenida en el mismo o a la media de los exámenes la puntuación resultante por ejercicios, casos prácticos, debates, trabajos, asistencia y participación correspondientemente según los criterios ponderados anteriores.

La **NOTA FINAL** del módulo se obtendrá de la siguiente forma:

Para superar el módulo es necesario que el alumno haya aprobado todas las evaluaciones (mínimo un 5 en cada una de ellas).

La nota final en este caso será la media obtenida de estas evaluaciones.

### **RECUPERACIONES:**

#### RECUPERACIÓN TRIMESTRAL:

Esta recuperación es opcional a instancia del profesor.

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

#### RECUPERACIÓN FINAL:

-Primera convocatoria:

(Nota máxima 8 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

-Segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria:

(Nota máxima 6 puntos)

(Nota mínima 5 puntos)

#### **\*Alumnado al que no se le aplica la evaluación continua:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

#### **\*Pruebas libres:**

Recuperaciones igual que para el alumno que se le aplica la evaluación continua.

### **Actividades de recuperación del módulo pendiente-**

El Jefe del Departamento, coordinará la recuperación con el profesor que imparta el módulo en el curso.

En todos los casos se informará a los alumnos sobre los siguientes puntos:

- El profesor encargado del proceso de recuperación.
- Actividades programadas para su recuperación.
- Período de realización de las mismas.
- Temporalización.
- Fecha en que se les evaluará y
- La calificación trimestral y final obtenida.

### **Procedimiento y plazos para las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales.**

En este apartado nos remitimos a lo establecido en el Art. 7, apartado b) del DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO y el Art. 25 de la ORDEN EDU/2169/2008, DE 15 DE DICIEMBRE, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León

Aunque el apartado 4 de este artículo deje en manos de los Departamentos establecer el procedimiento y plazos para las reclamaciones trimestrales en el I.E.S. se ha acordado establecer un procedimiento común a todos los Departamentos coincidente casi en su totalidad con el establecido para las evaluaciones finales, regulado en el Art. 25 apartado 3 de dicha ORDEN.

### **Adaptaciones y adecuaciones en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad.-**

El Art. 1 de la LOE señala que “ El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los



derechos y libertades reconocidos en ellas, se inspira en los siguientes principios:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.”

El art. 51.1 del RD 1147/2011, establece que “[..] Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.” Completado con el Art. 5 g) de la Orden EDU/2169/2008 que especifica que esta adaptación se hará “teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

El Art. 5 de esta ORDEN establece que se debe especificar por el equipo docente:

“La adaptación de los criterios y procedimientos de evaluación cuando el ciclo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

“ Los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen sus accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.”

## 6.- METODOLOGIA DIDACTICA.-

El primer referente sobre la metodología docente lo podemos encontrar en el art 8.6 del R.D 1147/2011 de ordenación general de la FP. Así dice que "**La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos**

**científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."**

Así C.Coll en alusión a Raths plantea una serie de disyuntivas por las cuales ante una gran tipología de actividades y en condiciones de igualdad, debemos como docentes decidir cuáles son preferibles sobre otras. Por lo tanto hemos dilucidado en la labor de esta metodología didáctica entre actividades que van desde aquellas que pretenden recordar conceptos, son las basadas en la memoria;

Realizar correctamente una operación, son las actividades de aplicación; Resolver problemas cotidianos, son las actividades de comprensión; Observar un fenómeno, son las actividades de investigación.

Planteamos por tanto una serie de técnicas: Las cuales hemos dividido en tres bloques o grupos que a continuación vamos a desarrollar. **Serán las técnicas expositivas, las técnicas socializadas y un tercer grupo que hemos denominado otras técnicas.**

### **Expositivas:**

En la ejecución de esta técnica como docente hemos de dominar y desarrollar destrezas que obviamente tendrán la pertinente repercusión en el aprendizaje. Tales como orientar, explicar y organizar que tienen su impacto en el aprendizaje en forma de atención y motivación, asimilación y almacenamiento de información respectivamente.

Para la aplicación de esta técnica nos vamos a apoyar de diferentes materiales y documentación, algunos de ellos pudieran ser por ejemplo, esquema de la unidad didáctica en cuestión apoyándonos de una presentación en PowerPoint, mapas conceptuales o libros de texto. También acompañaremos la exposición oral, de documentos o formularios relativos a la explicación del momento, así como de gráficos, cuadros, tablas (videos epuzle, tutoriales en youtube, web learning.

## TÉCNICAS SOCIALIZADAS:

Otra tipo de técnica socializada podría ser **el estudio de casos**, es decir planteando una situación de la vida real, se potenciará en grupos medianos la capacidad resolutive y de análisis. Para ello se expondrá el caso objeto de estudio, indicando una serie de pautas y el tiempo disponible, se trata de llegar a conclusiones consensuadas en grupo, negociadas, que reflejen una posición común.

**La Phillips 66**, sería otro ejemplo similar al anterior pero fomentando la organización interna del grupo a través del nombramiento de un coordinador y secretario, quienes dirigirán el tiempo y las intervenciones de los miembros sobre el debate propuesto, redactando el informe final a partir de la síntesis de las diferentes opiniones. **El role playing** tiene como objetivo ejercitar conductas aconsejables en la vida real y fomentar la comprensión de las relaciones humanas, para ello se propondrán escenas relacionadas con situaciones profesionales reales que tendrán que ser interpretadas y posteriormente analizadas por el grupo.

**El Brainstorming o torbellino de ideas**, es una técnica que utiliza la creatividad y la imaginación, se fomentará la expresión libre de ideas a través de frases cortas tratando de dar lugar a posibles soluciones a problemas. En relación con estas técnicas grupales, existen muchas otras, como las que proponen empresas que se dedican a este tipo de actividades.

## OTRAS TÉCNICAS

También dentro de las TIC,S encontramos también posibilidades en los programas de radio, y televisión creados al uso para dinamizar el marketing y el comercio a través de esas vías. Por ejemplo el programa emprende del canal 24h de RTVE o el programa “Hecho en Castilla y León” de rtvcyl.

Otra de las tecnologías de la información a nuestro alcance y de gran profundización y dimensión social es el cine, pues en relación con el encontramos numerosas películas que hacen más cercana la realidad estudiada, a la vez que expone de manera clara y visual, situaciones más difíciles de entender de forma conceptual.

Otros usos de las TIC,S serían la música y la publicidad, el humor gráfico o el cómic y el arte y la fotografía.

Por último debemos de nombrar por su especial interés tanto por su aplicación, como la motivación que despierta en él alumnado 2.0. herramientas que hemos de dominar y de desarrollar, como son los blogs, videos, podcast, desarrollo de páginas en las redes sociales para empresas o productos.

Por supuesto en relación con lo anteriormente dicho el uso de internet, realización de búsqueda de información, de lugares web oficiales, instituciones o foros que posibiliten una labor ágil de resolución de problemas planteados en clase, como paginas específicas en comercio exterior, estadísticas, páginas de las ETT,S, INSSBT,MESS,CECALE, Cámaras de Comercio etc.

Todo metodología está ejecutada por materiales y recursos didácticos y o digitales, así este será otro apartado a tener en cuenta, si bien dada la incorporación que pretendemos hacer del modelo FL, tendrán cabida múltiples y variadas tecnologías digitales. Aunque ello dependerá del ritmo del grupo.

**Son recursos y materiales didácticos los denominados genéricos**, como los que pone a disposición el centro, proyector, ordenador, pizarra digital, encerado y tizas etc. También dentro de este apartado de genéricos destacamos los formularios, documentos administrativos, fichas, encuestas. También entendemos como recursos didácticos el uso de tablets, ordenadores portátiles y móviles por parte del alumnado, pues son herramientas digitales con las que trabajaremos en clase y dentro de este apartado son clásicas las aplicaciones del paquete office Word, excell, power point o prezzi ( con los que desarrollaremos estadísticas ,gráficos, tablas etc.)

- Manuales Recomendados por el departamento: EIE tu libro FP

## **7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

Tal y como establece la Orden EDU 363/2015, “la atención a la diversidad tiene por finalidad la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos

ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas”.

Las medidas generales u ordinarias se refieren a la metodología didáctica y de evaluación que permitan al alumnado finalizar con éxito la etapa educativa. Desde nuestra materia, y a nivel de aula trabajaremos las siguientes:

Procedimientos metodológicos flexibles que permitan adaptarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades en función de las necesidades del alumnado.

Combinación de diferentes agrupamientos en función de la actividad a realizar, desde el trabajado individual al trabajo por parejas o en grupo, priorizando los grupos heterogéneos y favoreciendo la cooperación y la tutoría entre iguales.

Instrumentos de evaluación que permitan adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Introducción de actividades en cada unidad didáctica en orden ascendente de dificultad.

Diseño de actividades de refuerzo para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en alguna o algunas unidades didácticas. A la par, se elaborarán actividades de ampliación, que permitan una la profundización en contenidos para alumnado con un ritmo de asimilación más rápido.

Las medidas especializadas y extraordinarias se refieren a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. No hay constancia de que en el presente curso existan alumnos que requieran de dichas medidas. Si surgiera algún caso, se modificaría esta programación teniendo en cuenta el caso individual y la legislación vigente al respecto

## **8.- TEMAS TRANSVERSALES**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará:

El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

El análisis crítico de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El estudio del desarrollo sostenible y el medio ambiente, de los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

## 9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las **actividades complementarias y extraescolares apoyan y enriquecen** las actividades consideradas como docentes, contribuyendo a lograr una formación plena de los alumnos. Todas estas actividades se planificarán previamente: objeto, plan de trabajo, información/documentos previos y posteriormente a la visita analizaremos la información, los datos obtenidos y reflexionaremos sobre la misma.

Se proponen las siguientes para este curso:

- Charla-coloquio con emprendedores locales, personal de banca, sindicatos.
- Mesa Redonda: El poder de voluntad aplicado a la empresa. Y su implantación en el mundo rural.
- Visita a una empresa local.
- Celebración de efemérides tales como el Día de la mujer trabajadora Día de la paz, Día del trabajo, o Día de Castilla y León.
- En el caso de empresa Iniciativa se está implantando una nueva metodología a través del programa **AULAS DE EMPRENDIMIENTO Castilla y León**; En el cual se pretende transformar el aula en un espacio de trabajo creativo. El cual consta de tres fases:

-Primera fase: Sensibilización, información, formación y diseño del aula de emprendimiento.

-Segunda fase: Implementación y desarrollo de proyecto de emprendimiento.

-Tercera fase: Análisis y contraste colaborativo de experiencias.

## 10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 30 del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas a los que se refiere el **artículo 21 de la orden EDU/363/2015** de nuestra Comunidad:

- Resultados de la evaluación del curso
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.

Para dar respuesta a esta necesidad de la evaluación de nuestra práctica docente, se implementarán las siguientes acciones:

- Complimentación por parte del alumnado de un *“Cuestionario de evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje”* al final de cada evaluación donde evalúa su propia actuación, así como la nuestra, especialmente la metodología utilizada.
- Cuestionario de *“Autoevaluación de la práctica docente”*, para ser cumplimentado por el profesor donde se recojan las impresiones sobre el cumplimiento de los indicadores de logro y se recojan las posibles medidas de mejora.

Asimismo, las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudi



## ANEXO I PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACION

Según indica la Instrucción de 28 de junio de 2022, de la Dirección de General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centro docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla Y león correspondientes al inicio del curso escolar 2022/2023, se establece que los centros docentes que impartan las enseñanzas no universitarias han de elaborar, planes individuales de refuerzo y recuperación , sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso 2021/2022 y de los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial del curso 2021/2022 , con la finalidad de que este alumnado alcance los objetivos en cada etapa educativa.

Así en el caso del departamento de FOL contemplamos el siguiente modelo para realizar el posterior seguimiento y evaluación de aquellos alumnos que lo precisen.

ALUMNO	Pepe	Curso 1º
ASIGNATURA:	DEFINICIÓN	GRADO DE REFUERZO (1-10 Puntos)
NECESIDADES	Comprensión lectora	
NECESIDADES ESPECIALES		
SITUACION ACADEMICA GLOBAL		
COMPORTAMIENTO GENERAL		
ASIGNACION DE TAREAS DE REFUERZO		
Trabajos		
Reuniones		
Asesoramiento		
Tareas alternativas (TIC,s ,Lecturas )		9
<b>TOTAL</b>		

*PROGRAMACION DIDACTICA*

*DEPARTAMENTO DE FOL*

*2022/2023*

*IES ISABEL DE CASTILLA*